



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 6 de junio de 2011

**Número 128**

a

o

m

## SUPLEMENTO NÚM. 33

### S u m a r i o

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Empleo:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Convenio Colectivo de la empresa Licuas, S.A.(Servicio de Limpieza de Red de Saneamiento) con vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013 ..... 3

#### **DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.— SEVILLA:**

- Gerencia Regional del Catastro:  
Notificaciones ..... 10

#### **AYUNTAMIENTOS:**

- Sevilla: Expedientes de bajas de oficio en el Padrón municipal de habitantes ..... 12
- Notificación ..... 14
- Alcalá de Guadaíra: Notificaciones ..... 14
- Arahal: Notificaciones ..... 22
- Guillena: Citación de notificaciones ..... 22
- Mairena del Aljarafe: Notificaciones ..... 23
- Morón de la Frontera: Notificaciones ..... 31
- La Puebla de Cazalla: Notificaciones de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes ..... 33
- Utrera: Notificaciones ..... 34
- El Viso del Alcor: Citación de notificaciones ..... 34
- Notificaciones expedientes sancionadores ..... 35
- Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes ..... 36
- Chipiona (Cádiz): Notificación ..... 38

**OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:**

— Mancomunidad de Servicios «La Vega»: Delegación de funciones.....	38
— Consorcio «Turismo de Sevilla»: Cuenta general ejercicio 2010.....	38

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Empleo

#### Delegación Provincial de Sevilla

Expediente 41/01/0001/2011.

Código de Convenio número 41100052012011.

Visto el Convenio Colectivo de la Empresa «Licuas, S.A. (Servicio de Limpieza de Red de Saneamiento) antes (F.C.C., S.A.)» suscrito por la Representación Empresarial y la Representación Legal de los Trabajadores, con vigencia desde el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2013.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los Convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D. 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que traspasan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Convenio Colectivo de la Empresa «Licuas, S.A. (Servicio de Limpieza de Red de Saneamiento) antes (F.C.C., S.A.)» suscrito por la Representación Empresarial y la Representación Legal de los Trabajadores, con vigencia desde el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 16 de mayo de 2011.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

#### CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA RED SANEAMIENTO DE SEVILLA LICUAS, S.A.

##### *Exposición de motivos.*

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Licuas, S.A., con motivo de la negociación del Convenio de la empresa Licuas, S.A., con todos sus trabajadores dependientes de la contrata y trabajos en la provincia de Sevilla (servicio de limpieza de red de saneamiento).

Acuerda:

La nueva redacción del texto del Convenio Colectivo de Licuas, S.A., y sus trabajadores que se transcribe a continuación.

#### Capítulo I

##### *Disposiciones generales, objeto y ámbito de aplicación*

##### Artículo 1. *Partes signatarias.*

El presente Convenio lo firman Licuas, S.A., y la representación de los Trabajadores de la Empresa, con representación en el ámbito funcional y territorial de aplicación. Ambas partes se reconocen mutuamente legitimidad suficiente para concertar la redacción del presente Convenio durante todo el tiempo de vigencia.

##### Artículo 2. *Ámbito territorial y funcional.*

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales de la empresa Licuas, S.A., con todos sus trabajadores dependientes de la contrata y trabajos para los Servicios y Contratos de Limpieza de red de Saneamiento en la provincia de Sevilla.

##### Artículo 3. *Vigencia, duración, prórroga, carácter normativo y obligatorio.*

El Convenio tendrá una vigencia de 4 años, desde el 1 de enero de 2010, al 31 de diciembre de 2013. Será prorrogable por la tácita por periodos de 12 meses, si en el plazo de un mes antes a la fecha de terminación no hubiese denuncia de mismo por ninguna de las partes.

En caso de producirse prórroga anual, el Convenio será incrementado para ese año, y con efecto del 1 de enero del año en cuestión, por el IPC Real del año anterior, salvo que las partes acuerden otra distinta.

Una vez terminada su vigencia inicial o la de cualquiera de sus prórrogas, de 1 año de duración, se mantendrán los deberes normativos y obligacionales anteriores en tanto no se firme uno nuevo.

##### Artículo 4. *Absorción y compensación.*

Las condiciones pactadas en el presente Convenio absorberán y compensarán calculadas en cómputo anual, las retribuciones que puedan establecerse por disposiciones oficiales de carácter obligatorio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26, apartado 5.º del Estatuto de los Trabajadores.

##### Artículo 5. *Garantías «ad personam».*

Se respetarán las situaciones personales económicas que, en cómputo anual, excedan de lo que quede pactado en el presente Convenio manteniéndose las mismas con carácter personal.

Artículo 6. *Vinculación a la totalidad.*

El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedarán mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad.

Si la jurisdicción competente modificase algunas de las cláusulas de su redacción, se mantendría vigente el resto del articulado del Convenio Colectivo, debiéndose subsanar las cláusulas objeto de modificación.

Artículo 7. *Comisión paritaria.*

Se establece una Comisión Mixta Paritaria compuesta por un representante de la empresa y un representante de los trabajadores, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado en el Convenio.

Los acuerdos se adoptarán entre ambas partes y tendrán la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada.

La sede de la Comisión se fija en las oficinas de la empresa.

Artículo 8. *Subrogación del personal.*

Se estará a lo dispuesto en el Capítulo XI del Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado, que se transcribe literalmente.

Artículo 9. *Derecho supletorio.*

En todo lo no previsto ni regulado en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y eliminación de Residuos y Limpieza de Alcantarillado de fecha 20 de diciembre de 1995 y disposiciones de posterior desarrollo, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones laborales que sean de aplicación.

## Capítulo II

### *Clasificación profesional*

Artículo 10. *Clasificación profesional.*

En lo referente a la clasificación profesional, se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

Clasificación profesional.

La clasificación del personal, que se indica en los artículos siguientes, es meramente enunciativa y no presupone la obligación de tener cubiertas todas sus plazas.

Los cometidos profesionales de cada grupo, categoría u oficio, deben considerarse simplemente indicativos. Asimismo, todo trabajador está obligado a realizar cuantos trabajos y operaciones le encomienden sus superiores, dentro del general cometido propio de su categoría o competencia profesional, entre los que se incluyen la limpieza de la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.

Grupos profesionales.

El personal estará encuadrado, atendiendo a las funciones que ejecute en la empresa, en alguno de los siguientes grupos profesionales:

- Grupo de técnicos.
- Grupo de mandos intermedios.
- Grupo de administrativos.
- Grupo de operarios.

Definición de grupos y de categorías profesionales.

Cada grupo profesional comprende las categorías que para cada uno de ellos se especifica seguidamente. Estas categorías serán equivalentes entre sí dentro de cada grupo profesional con independencia de sus derechos económicos.

A. Grupo de técnicos.

El grupo de personal técnico estará compuesto por las siguientes categorías:

- Titulado superior-Director Técnico.
- Titulado de grado medio.
- Jefe de Servicio-Ayudante de obra.

A.1. Titulado Superior-Director Técnico. En posesión de un título de grado superior, desempeña las funciones propias del servicio o departamento a que esté asignado en cada momento.

A.2. Titulado de grado medio. En posesión de un título de grado medio, desempeña las tareas propias del servicio o departamento al que esté asignado en cada momento.

A.3. Jefe de Servicio-Ayudante de Obra. En posesión o no de un título de grado medio, desempeña funciones de la especialidad que le encomiende la empresa. Si posee titulación media, sus funciones serán de un nivel inferior a las propias de la categoría anterior.

B. Grupo de mandos intermedios.

El grupo de mandos intermedios está compuesto por las siguientes categorías:

- Encargado/ Encargado Taller.
- Capataz.

B.1. Encargado/ Encargado Taller. Con los conocimientos necesarios y bajo las órdenes inmediatas del técnico superior, medio o ayudante de obra, manda sobre los capataces. Adopta las medidas oportunas para el debido ordenamiento y ejercicio de los servicios. Es responsable del mantenimiento de la disciplina de los servicios a su cargo, y muy especialmente del cumplimiento de cuantas disposiciones de refieran a la higiene y seguridad en el trabajo.

B.2. Capataz. El trabajador que, a las órdenes de un encargado, tiene a su cargo el mando sobre el resto del personal operario, cuyos trabajos dirige, vigila y ordena. Tendrá conocimientos de los oficios de las actividades a su cargo y dotes de mando suficientes para el mantenimiento de los rendimientos previstos y de la disciplina.

Podrá reemplazar a su Jefe inmediato superior en servicios en los que no exija el mando permanente de aquél.

C. Grupo de administrativos.

Este grupo está compuesto por las siguientes categorías profesionales:

- Auxiliar administrativo/ Auxiliar Técnico.
- Verificador.

C.1. Auxiliar administrativo. Empleado que dedica su actividad a operaciones elementales administrativas y en general a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de oficina.

Auxiliar técnico: Empleado mayor de dieciocho años que posee los conocimientos necesarios para desarrollar operaciones técnicas elementales.

C.2. Verificador. Empleado que dedica su actividad a recibir los avisos del cliente y da traslado del aviso a sus superiores para la programación del trabajo.

D. Grupo de operarios.

El grupo de personal operario está compuesto por las siguientes categorías:

- Oficial 1.º/ Mecánico 1.º
- Oficial 2.º/ Mecánico 2.º
- Peón especializado/ Ayudante de mecánico.
- Peón.
- Vigilante.

D.1. Mecánico 1.º: Con mando sobre otros operarios o sin él, posee los conocimientos del oficio y lo practica con el mayor esmero, delicadeza y Pleno rendimiento.

Oficial 1.º En posesión del carné de conducir correspondiente, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones, que no requieren elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento.

Tiene a su cargo la conducción y el manejo de las máquinas o vehículos remolcados o sin remolcar propias del servicio. Se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina o vehículo que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de las mismas.

D.2. Mecánico 2.º: Operario que, con conocimiento teórico-práctico del oficio, sin llegar a la especialización y perfección exigidas a los Oficiales de primera, ejecutan los cometidos de su oficio, con la suficiente perfección y eficacia.

Oficial 2.º Operario que, con conocimiento teórico-práctico del oficio, sin llegar a la especialización y perfección exigida a los oficiales de primera, ejecutan los cometidos de su oficio, con la suficiente perfección y eficacia.

D.3. Peón especializado. Operario dedicado a determinadas funciones que sin constituir un oficio, exigen práctica y especialidad.

D.4. Peón. Trabajador encargado de ejecutar labores para cuya realización no se requiere ninguna especialización profesional ni técnica. Pueden prestar sus servicios indistintamente en cualquier servicio o lugar de los centros de trabajo.

D.5. Vigilante. Tiene a su cargo la vigilancia diurna o nocturna, de los locales o centros de trabajo, así como los útiles y herramientas que en los mismos se guardan.

### Capítulo III

#### Organización del trabajo

##### Artículo 11. *Jornada de trabajo.*

Para el año 2010 se establece una jornada laboral de 37 horas semanales.

Para el año 2011 se establece una jornada laboral de 37 horas semanales.

Para el año 2012 se establece una jornada laboral de 37 horas semanales.

Para el año 2013 se establece una jornada laboral de 36.25 horas semanales.

Los trabajadores disfrutarán dentro de su jornada, de un descanso de 30 minutos por jornada completa trabajada, computándose dicho descanso como tiempo de trabajo efectivo.

Los trabajadores, por la naturaleza de los trabajos a realizar, tendrán dentro de su jornada, 30 minutos para aseo personal y entrega del trabajo realizado, computándose este como tiempo de trabajo efectivo.

Se aprobará un cuadrante laboral al inicio de año de la distribución de horas de la jornada laboral. Del exceso de horas que se puedan producir se asignarán días festivos por Convenio.

Serán fijos a lo largo de la duración de este Convenio los siguientes días.

5 de Enero.

24 de Diciembre.

31 de Diciembre.

Estos días de festivos fijados se trasladarán en el caso de coincidir con día no laborable al siguiente día laborable inmediato.

El resto de días serán fijados por acuerdo, siendo dos de ellos nombrados días de Asuntos propios, que deberán de solicitarse con al menos tres días de antelación. y la Empresa aceptará las solicitudes presentadas siempre y cuando no se pueda ver afectado el Servicio por el que se firma este Convenio.

En el año 2010 la jornadas se fijan de 7 horas laborables del día 1 de junio al día 30 de septiembre, ambos inclusive. y el resto del año a 8 horas laborales al día.

##### Artículo 12. *Horarios de trabajo.*

Los horarios y/o turnos del centro de trabajo deberán adaptarse a sus necesidades operativas, atendiendo el carácter público del servicio y/o necesidad de la Empresa Pública.

### Artículo 13. *Festivos, sábados y domingos.*

Teniendo los servicios del presente Convenio el carácter de públicos, es necesario articular un servicio de guardia para estos días.

#### A - Guardia presencial:

Servicio cuyo objetivo son los trabajos con una determinada urgencia. Se realizará con presencia en el centro de trabajo, con las condiciones siguientes:

- Tres Turnos de 8 horas continuadas en los siguientes horarios:
  - \* De 7.00 a 15.00 horas.
  - \* De 15.00 a 23.00 horas.
  - \* De 23:00 a 7.00 horas.
- Descanso compensatorio de 1 un día por día de guardia presencial realizada. A disfrutar con acuerdo entre ambas partes.
- Pago salario día según tabla salarial + 20 euros por día de Guardia Presencial realizada.
- Los periodos de espera entre los avisos, serán dedicados a tareas de mantenimiento y limpieza de los vehículos.

El personal que realice esta modalidad de Guardia entre las 23 horas y las 7 horas de Nochebuena y Nochevieja percibirá la cantidad de 100 euros en concepto de plus sin perjuicio de las demás percepciones salariales que lleve aparejada la realización del servicio.

#### B - Guardia no presencial:

Servicio de disponibilidad, con idénticos objetivos a los del modelo «presencial». Se establecen las siguientes condiciones:

- Disponibilidad: 9 euros/día. (El personal en servicio tendrá que estar durante su periodo de guardia atento al teléfono para poder contactar con él en cualquier momento).
- «Salida»: 40 euros. Entendiéndose por «Salida», cada desplazamiento que el personal deba realizar desde su lugar de residencia al centro de trabajo para la prestación del servicio. Esta cantidad a percibir será de 50 euros por Salida en los años 2011, 2012 y 2013.

El personal que realice esta modalidad de Guardia entre las 23 horas y las 7 horas de Nochebuena y Nochevieja percibirá la cantidad de 100 euros en concepto de plus sin perjuicio de las demás percepciones salariales que lleve aparejada la realización del servicio.

## Capítulo IV

### *Vacaciones, permisos, licencias y excedencias*

#### Artículo 14. *Vacaciones.*

Las vacaciones consistirán de treinta días naturales.

La retribución de las vacaciones será la que figura en la tabla salarial anexa para cada categoría.

Estas se disfrutarán durante todo el año, si bien se establece un período mínimo de disfrute de quince días en el período de junio a septiembre.

Si, una vez determinadas las vacaciones, un trabajador sufre un proceso de I.T. antes de iniciarlas, no perderá el derecho a su disfrute, determinando el posterior período de mutuo acuerdo con la Empresa en función de las necesidades del servicio.

#### Artículo 15. *Permisos retribuidos.*

El trabajador tendrá derecho a permiso retribuido, previa autorización y justificación debidamente acreditadas:

Procedente del exceso de horas a trabajar que se produzcan de la elaboración del cuadrante laboral que se acuerde, se aprobarán:

- \* Dos (2) días de Asuntos Propios.
- \* Días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre como festivos.
- \* Días festivos a definir procedentes del exceso de horas a acordar por ambas partes al inicio de año.

Para el año 2010 estos permisos quedaran distribuidos de la siguiente forma:

- \* Dos (2) días de Asuntos Propios.
- \* Días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre como festivos.
- \* Días Festivos: 4 de junio (viernes) y 11 de octubre (lunes).
- \* El día 3 de noviembre (miércoles), día de san Martín de Porres (Festivo según Convenio saneamiento) se cambia por el día 7 de diciembre (martes).

#### Artículo 16. *Excedencias.*

Se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado y a la redacción dada por el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación aplicable.

## Capítulo V

### *Retribuciones*

#### Artículo 17. *Salario base.*

El salario base se devengará por día natural y su cuantía para cada categoría es la que se especifica en las tablas salariales anexas.

#### Artículo 18. *Plus convenio.*

El plus de Convenio se percibirá por día efectivamente trabajado y su cuantía se contempla en las tablas salariales anexas.

#### Artículo 19. *Penosidad, toxicidad.*

El personal acogido a este Convenio, percibirá un plus de penosidad y toxicidad, por día efectivamente trabajado, consistente en el 25% sobre el salario base que se especifica en las tablas salariales anexas.

Artículo 20. *Complemento de colector visitable.*

Se establece un complemento denominado «Complemento de Colector Visitable» para todos aquellos trabajadores que realicen tareas en el interior de Colectores Visitables, con independencia del tiempo de permanencia en los mismos, la cuantía a percibir consistirá en tres (3) euros por día efectivamente trabajado en dichas circunstancias.

Este Complemento comenzará a percibirse por aquellos trabajadores que realicen este trabajo a partir del 1 de enero del Año 2011 hasta el 31 de 2013, manteniéndose con las mismas condiciones durante todo este periodo.

Artículo 21. *Nocturnidad.*

El personal que trabaje entre las 23 horas y las 7 de la mañana aunque haya sido contratado expresamente para un horario nocturno, percibirá un plus por este concepto consistente en el 30% sobre el salario base establecido en las tablas salariales anexas.

Este complemento se devengará por el número de horas efectivamente trabajadas, dentro del citado periodo, superándose las cinco horas, se abonará el suplemento correspondiente a toda la jornada.

Artículo 22. *Plus compensatorio de distancia y transporte.*

Todo el personal afectado por este Convenio Colectivo, percibirá un plus por este concepto y día efectivamente trabajado, en la cuantía que se determina en la tabla salarial anexa.

Artículo 23. *Plus de turnicidad.*

El personal afectado por este Convenio, que se encuentre encuadrado o sometido a un sistema de trabajo a turnos, percibirá por día efectivamente trabajado la cuantía que se determina en la tabla salarial anexa.

Artículo 24. *Plus volante.*

La utilización de cualquier tipo de vehículo para realizar el servicio llevará aparejada la percepción del plus volante. En aquellos casos en que el medio de transporte se utilice conjuntamente con otros trabajadores a los que se transporte, solo podrá ser percibido, salvo casos excepcionales, por un componente de la cuadrilla o grupo de trabajo.

La cuantía del plus Volante es la que aparece en la tabla Salarial anexa durante el año 2010, y para los siguientes años de vigencia de este Convenio la que se describe a continuación:

Año 2011.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir C1 o C: 2,00 euros/día.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir B: 1.50 euros/ día.

Año 2012.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir C1 o C: 2,25 euros/día.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir B: 1.50 euros/ día.

Año 2013.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir C1 o C: 2,50 euros/día.

Conducción de Vehículos que requieran permiso de conducir B: 1.50 euros/ día.

Nota: Al Conductor del Equipo de TV se le asigna como Plus Volante el importe equivalente al del permiso de conducir C, en las mismas condiciones anteriormente indicadas.

Artículo 25. *Trabajos de mayor categoría.*

El personal acogido a este Convenio, que realice funciones no correspondientes a las propias de su categoría estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector.

Artículo 26. *Plus de pernoctación.*

El personal acogido a este Convenio, que por determinadas circunstancias deba pernoctar fuera de su domicilio percibirá la cantidad de veinte euros por noche por este concepto, sin perjuicio del pago de los gastos de pernoctación y manutención necesarios.

— Media Dieta: 10 euros (Esta cantidad será de 15 euros a partir del año 2011).

— Dieta completa: 30 euros.

— Alojamiento: Gastos Pagados.

Artículo 27. *Pagas extraordinarias.*

Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán dos pagas extraordinarias con la denominación de Paga de Verano y Paga de Navidad, cuya cuantía para cada una de ellas es la especificada en la tabla salarial anexa.

La fecha de abono de las pagas será la de, 30 de junio la paga de Verano y el 15 de diciembre la paga de Navidad.

Las pagas extras establecidas en el presente artículo, se devengarán día a día y se abonarán en proporción al tiempo trabajado, no devengándose en las ausencias injustificadas. El período de devengo será de 1 de enero a 30 de junio la paga de Verano y de 1 de Julio a 31 de diciembre la paga de Navidad.

El personal ingresado en el transcurso del año o que cesara durante el mismo, percibirá el importe correspondiente a este concepto prorrateando el tiempo efectivamente trabajado durante el año.

Artículo 28. *Horas extraordinarias.*

Se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector en cuanto a su realización.

La cuantía de las Horas Extraordinarias es la que se describe a continuación:

*Año 2010:*

Encargado / Jefe de taller . . . . .	15 euros
Auxiliar técnico . . . . .	13 euros
Capataz . . . . .	14 euros
Oficial 1.º/Mecánico 1.º . . . . .	12 euros
Oficial 2.º/ Mecánico 2.º . . . . .	11 euros
Peón especializado /ayudante mecánico . . . . .	10 euros

*Año 2011-2.012-2.013:*

Hora laborable:

Encargado / Jefe de taller . . . . .	15 euros
Auxiliar técnico . . . . .	13 euros
Capataz . . . . .	14 euros
Oficial 1. <sup>a</sup> /Mecánico 1. <sup>a</sup> . . . . .	12 euros
Oficial 2. <sup>a</sup> / Mecánico 2. <sup>a</sup> . . . . .	11 euros
Peón especializado /ayudante mecánico . . . . .	10 euros
Hora festiva.	
Encargado / Jefe de taller . . . . .	18 euros
Auxiliar técnico . . . . .	16 euros
Capataz . . . . .	17 euros
Oficial 1. <sup>a</sup> /Mecánico 1. <sup>a</sup> . . . . .	15 euros
Oficial 2. <sup>a</sup> / Mecánico 2. <sup>a</sup> . . . . .	14 euros
Peón especializado /ayudante mecánico . . . . .	13 euros

Artículo 29. *Revisión salarial.*

Para el año 2010 se establece un incremento del 1,5% sobre Tabla Salarial Año 2009.

Para el año 2011 se establece un incremento del I.P.C sobre Tabla salarial 2010.

Para el año 2012 se establece un incremento del I.P.C + 1% sobre tabla salarial 2011.

Para el año 2013 se establece un incremento del I.P.C + 1% sobre tabla salarial 2012.

El I.P.C. a tener en cuenta será el I.P.C. General Real definitivo registrado a 31 de diciembre del año anterior.

#### Capítulo VI

##### *Acción social*

Artículo 30. *Retirada del carné de conducir.*

A los trabajadores con categoría de conductor que, como consecuencia de su trabajo le sea retirado de forma provisional el carné de conducir, la empresa estará obligada a incorporar al trabajador a la categoría inferior, respetándose el salario correspondiente a la categoría de conductor. Una vez que el trabajador vuelva a estar en posesión del carné de conducir, será incorporado a su puesto de trabajo.

Este artículo no será de aplicación cuando la retirada sea consecuencia de una acción negligente del trabajador.

Artículo 31. *Ropa de trabajo.*

La empresa entregará a los trabajadores la ropa de trabajo necesaria durante todo el año para el desempeño de sus funciones. Todo el personal tendrá la obligación de acudir al trabajo debidamente uniformado.

Peón-Conductor	Peón.
3 pantalones	2 sudaderas
3 camisas	Conductor.
1 anorak (cada 3 años)	2 chaquetas

Artículo 32. *Incapacidad laboral.*

En caso de accidente laboral, la empresa complementará hasta el 100% de la base de cotización.

Artículo 33. *Seguro colectivo de accidentes.*

La empresa continuará con la suscripción a una póliza de seguros a favor de todos los trabajadores afectados por este Convenio, por un capital, de 39.000 euros en caso de muerte por accidente Laboral y de 39.000 euros por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez por accidente laboral. La empresa pondrá a disposición de los representantes de los trabajadores una copia de dicha póliza.

#### Capítulo VII

##### *Régimen disciplinario*

Artículo 34. *Faltas y sanciones.*

Se regirá en los términos establecidos en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

#### Capítulo VIII

##### *Participación sindical*

Artículo 35. *Crédito horario de delegados de personal o miembros de comité de empresa.*

Disfrutarán de un crédito horario de 15.00 mensuales cada uno durante el año 2010, pudiéndose acumular entre ellos. Los créditos de horas no serán acumulables de un mes para otro, perdiéndose las no consumidas a final de cada mes. El crédito podrá ser acumulable, dentro del mismo mes, entre los distintos Representantes de los Trabajadores.

Este crédito quedará del siguiente modo distribuidos en los siguientes años de vigencia de este Convenio:

- Año 2011: 25 horas.
- Año 2012: 35 horas.
- Año 2013: 40 horas.

Artículo 36. *Otros derechos y/o garantías.*

La empresa, previa autorización de los trabajadores, descontará de su nómina la cuota sindical asignada en su momento.

Para el resto de derechos y/o garantías se estará a lo establecido en la L.O.L.S. así como en el Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo IX

*Prevención de riesgos laborales*

Artículo 37. *Normativa.*

En cuantas materias afecten a la seguridad y salud de los trabajadores, se estará sujeto a los preceptos establecidos por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y por cuantas Disposiciones complementen y desarrollen la misma o aquéllas cuya promulgación sustituyese a éstas.

Artículo 38. *Crédito horario.*

Se acuerda otorgar un crédito horario para el ejercicio de las funciones del Delegado/s de Prevención de 15.00 horas mensuales. Los créditos de horas no serán acumulables de un mes para otro, perdiéndose las no consumidas a final de cada mes.

Artículo 39. *Comité de seguridad y salud.*

Se constituirá según lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En el momento en que se constituya, ambas partes se comprometen a elaborar un Reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 40. *Vigilancia de la salud.*

Todo el personal afectado por este Convenio, será sometido a la vigilancia periódica de la salud, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 41. *Formación.*

En cumplimiento del deber de protección, la Empresa debe garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta; como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación a que se refiere este artículo deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos.

Capítulo X

*Otras disposiciones*

Artículo 42. *Mesa técnica paritaria.*

En el plazo de tres (3) meses desde la firma del presente Convenio, se constituirá una Mesa Técnica Paritaria, integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) designados por la Empresa y dos (2) por la parte Social.

Los acuerdos de esta mesa Técnica se trasladarán a la Comisión Paritaria para su aprobación e integración, en su caso, en el Articulado del presente Convenio, remitiéndose a la Autoridad Laboral para su publicación como adenda del Convenio Colectivo de la Empresa.

La mesa Técnica Paritaria tendrá por este orden los siguientes cometidos:

— Estudiar y presentar una propuesta a la Dirección de la Empresa sobre los casos de I.T. por enfermedad común o accidente en laboral sobre la base de cotización.

— Estudiar y presentar una propuesta a la Dirección de la Empresa sobre la Implantación de una Política de Igualdad y Conciliación familiar.

Artículo 43. *Cláusula adicional única.*

Se acuerda subir la Categoría del trabajador Iván Morales Cueto de Oficial 1.ª a Encargado Taller, ascenso efectivo este ascenso a partir del día 1 de enero de 2011.

*Tabla salarial convenio colectivo limpieza de red de saneamiento  
Fecha de entrada en vigor: 1 enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010*

<i>Categorías</i>	<i>Salario Base</i>	<i>Plus Convenio</i>	<i>Plus Tóxico</i>	<i>Transporte</i>	<i>Turnos</i>	<i>Volante</i>	<i>Vacaciones</i>	<i>Nocturno</i>	<i>Extras</i>
Titulado Superior-Mes	1.412,29	347,85		100,23		20,58	1.839,32		1.839,32
Titulado Medio-Mes	1.390,46	316,22		100,23		20,58	1.779,72		1.779,72
Ayudante De Obra-Mes	1.390,46	289,20		100,05		20,58	1.779,72		1.779,72
Encargado/Jefe Taller-Mes	1.298,67	289,20		100,05		20,58	1.588,54		1.588,54
Auxiliar Advo/Aux. Técnico-Mes	955,71	289,20		100,05		20,58	1.397,05		1.397,05
Capataz	35,78	10,81	8,94	4,33	2,58	1,03	57,24	10,74	57,24
Oficial 1ª/Mecánico 1ª	32,47	8,23	8,12	4,33	2,26	1,03	49,88	9,74	49,88
Oficial 2ª/Mecánico 2ª	30,09	7,98	7,52	4,33	2,06	1,03	46,57	9,02	46,57
Peón Especializado/ Ayudante Mecánico	27,83	7,77	6,95	4,33	1,54	1,03	43,38	8,34	43,38
Peón	25,97	6,96	6,50	4,33	1,54	1,03	40,64	7,80	40,64
Vigilante-Verificador	25,97	6,96	6,50	4,33	1,54	1,03	40,64	7,80	40,64

## DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

### Gerencia Regional del Catastro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Andalucía -Sevilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avda. Innovación s/n-edf Convención -41020 de Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

##### MUNICIPIO: LA ALGABA.

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
96772.41/10-1390956	BRAVO HERRERA SALVADOR	27678361T	INSPECTOR-ACUER
96129.41/10-1390953	CARBONELL TRISTAN JOSE	27679029R	INSPECTOR-ACUER
97880.41/10-1385572	FIGUEROA HOLGADO ANTONIO JOSE	28729956N	INSPECTOR-ACUER
95276.41/10-1385653	ROMERO CRUZ JOSE	28216416Q	INSPECTOR-ACUER
95273.41/10-1388186	ROMERO TORRES ISABEL	75374473T	INSPECTOR-ACUER
98541.41/10-1390819	VELAZQUEZ BLANCO ENCARNACIÓN	28469538T	INSPECTOR-ACUER

##### MUNICIPIO: BRENES.

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
205472.41/11-137816	CARPINTELLEZ S.L.	B91086975	INSPECTOR-INICI
205472.41/11-1378166	CARPINTELLEZ S.L.	B91086975	INSPECTOR-ACTA

##### MUNICIPIO: CARMONA.

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
308582.41/11-1390640	BALMON GONZÁLEZ JULIAN	29999375S	INSPECTOR-REQUE
318931.41/11-1391221	CALDERÓN REYES MIGUEL	28930389T	INSPECTOR-REQUE
300145.41/11-1389924	CARMOSAN SOCIEDAD CIVIL	G91580381	INSPECTOR-INICI
300145.41/11-1389926	CARMOSAN SOCIEDAD CIVIL	G91580381	INSPECTOR-ACTA
266593.41/11-1388122	ESCAMILLA PASTRANA JOSE MARIA	28446464H	INSPECTOR-INICI
266593.41/11-1388123	ESCAMILLA PASTRANA JOSE MARIA	28446464H	INSPECTOR-ACTA
307996.41/11-1390607	GARCÍA FAJARDO RODOLFO	75315235X	INSPECTOR-REQUE
266954.41/11-1388141	GARCÍA GIL ÁNGEL	27846126A	INSPECTOR-INICI
266954.41/11-1388142	GARCÍA GIL ÁNGEL	27846126A	INSPECTOR-ACTA
300112.41/11-1389815	MÁRMOLES VIRGEN DE GRACIA S.L.	B41713983	INSPECTOR-INICI
300112.41/11-1389816	MÁRMOLES VIRGEN DE GRACIA S.L.	B41713983	INSPECTOR-ACTA
318894.41/11-1391254	VALVERDE GONZÁLEZ ANTONIO	28268794T	INSPECTOR-REQUE
303472.41/11-1390280	VASCO MARQUEZ ÁNGEL	27316838Z	INSPECTOR-INICI
303472.41/11-1390288	VASCO MARQUEZ ÁNGEL	27316838Z	INSPECTOR-ACTA
223005.41/11-1382117	VILLA CARMONA RAFAEL	27637792A	INSPECTOR-REQUE

##### MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE.

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
347200.41/11-1394104	CARMONA VILA JULIANA	27832245Z	INSPECTOR-REQUE
122657.41/10-1362349	MORENO ALONSO MARIA DEL PILAR	52694072Z	SANCIONADOR-RES

##### MUNICIPIO: SEVILLA

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
297301.41/11-1389342	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-INICI
297301.41/11-1389350	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA
297301.41/11-1389351	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA
297301.41/11-1389352	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA
297301.41/11-1389353	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA
297301.41/11-1389354	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA
297301.41/11-1389356	ALJAPISA S.L.	B41963059	INSPECTOR-ACTA

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
131950.41/11-1400664	ARCE RODRIGUEZ JOSE	27789991B	INSPECTOR-ACUER
131994.41/11-1400686	ARCE RODRIGUEZ JOSE	27789991B	INSPECTOR-ACUER
91069.41/10-1374371	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374375	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374376	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374377	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374378	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374379	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374380	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374381	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374382	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374383	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374384	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374385	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
91069.41/10-1374386	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
173913.41/11-1374392	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-INICI
173913.41/11-1374401	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
173913.41/11-1374403	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
173913.41/11-1374404	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
173913.41/11-1374405	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	INSPECTOR-ACTA
374430.41/11-1396845	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	SANCIONADOR-INI
374430.41/11-1396848	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM, S.L.	B91089771	SANCIONADOR-DIL
177273.41/11-1374444	BLÁZQUEZ ARENAS NARCISO	28749795W	INSPECTOR-REQUE
294652.41/11-1389194	CABEZA FERNÁNDEZ MANUELA		INSPECTOR-INICI
294652.41/11-1389272	CABEZA FERNÁNDEZ MANUELA		INSPECTOR-ACTA
298126.41/11-1389491	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-INICI
298126.41/11-1389492	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-ACTA
298126.41/11-1389493	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-ACTA
298126.41/11-1389494	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-ACTA
298126.41/11-1389495	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-ACTA
298126.41/11-1389496	CAGILSA INVERSIONES S.L.	B91464230	INSPECTOR-ACTA
267820.41/11-1388253	CUADRADO CARDOSO FCO	27849359Q	INSPECTOR-INICI
267820.41/11-1388255	CUADRADO CARDOSO FCO	27849359Q	INSPECTOR-ACTA
207756.41/11-1378365	DELGADO RAYAS ROSARIO	28342399M	INSPECTOR-INICI
207756.41/11-1378366	DELGADO RAYAS ROSARIO	28342399M	INSPECTOR-ACTA
296715.41/11-1389320	DELGADO SANTOS JOSE ENRIQUE	28498908E	INSPECTOR-INICI
296715.41/11-1389326	DELGADO SANTOS JOSE ENRIQUE	28498908E	INSPECTOR-ACTA
294630.41/11-1389302	DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALBYGES S.L.	B91406496	INSPECTOR-REQUE
263701.41/11-1387852	DÍAZ SÁNCHEZ JUAN	28603461V	INSPECTOR-INICI
263701.41/11-1387858	DÍAZ SÁNCHEZ JUAN	28603461V	INSPECTOR-ACTA
180670.41/11-1374669	ERRAZQUIN ALVAREZ ANTONIO	28472894K	INSPECTOR-REQUE
295901.41/11-1389289	FERNÁNDEZ GÓMEZ PEDRO	28889756P	INSPECTOR-REQUE
219730.41/11-1381698	FERNÁNDEZ VALIENTE MIGUEL	28923542F	INSPECTOR-INICI
219730.41/11-1381701	FERNÁNDEZ VALIENTE MIGUEL ÁNGEL	28923542F	INSPECTOR-ACTA
227570.41/11-1383058	GARCÍA CABALLERO MARIA JOSE	28637516D	INSPECTOR-INICI
227570.41/11-1383117	GARCÍA CABALLERO MARIA JOSE	28637516D	INSPECTOR-ACTA
269544.41/11-1388460	GARCÍA RIDAO JOSE	27700721G	INSPECTOR-INICI
269544.41/11-1388461	GARCÍA RIDAO JOSE	27700721G	INSPECTOR-ACTA
125282.41/10-1360993	GRUPO INMOBILIARIO VASCO DE GAMA S.L.	B91496901	SANCIONADOR-RES
126593.41/11-1363946	JIMÉNEZ SALGUERO MANUEL	28532948E	INSPECTOR-INICI
126593.41/11-1364051	JIMÉNEZ SALGUERO MANUEL	28532948E	INSPECTOR-ACTA
181101.41/11-1374703	LAVADO SERRANO SANTIAGO	28892151B	INSPECTOR-INICI
181101.41/11-1374713	LAVADO SERRANO SANTIAGO	28892151B	INSPECTOR-ACTA
272974.41/11-1388671	LÓPEZ GUERRERO SANTIAGO JOSE	27314264Q	INSPECTOR-INICI
272974.41/11-1388677	LÓPEZ GUERRERO SANTIAGO JOSE	27314264Q	INSPECTOR-ACTA
269231.41/11-1388395	LÓPEZ HARTILLO JUAN	27821978M	INSPECTOR-INICI
269231.41/11-1388480	LÓPEZ HARTILLO JUAN	27821978M	INSPECTOR-ACTA
219730.41/11-1381689	MONTORO SÁNCHEZ MARIA		INSPECTOR-ACTA
219730.41/11-1381697	MONTORO SÁNCHEZ MARIA		INSPECTOR-INICI
228266.41/11-1383105	MORENO GARCÍA SONIA	28642662A	INSPECTOR-INICI
228266.41/11-1383112	MORENO GARCÍA SONIA	28642662A	INSPECTOR-ACTA
169481.41/11-1373686	OVIEDO GUERRA SILVIA	28640896P	INSPECTOR-INICI
169481.41/11-1373695	OVIEDO GUERRA SILVIA	28640896P	INSPECTOR-ACTA
124364.41/11-1363800	PÉREZ HIDALGO MANUEL	28685907P	INSPECTOR-INICI
124364.41/11-1363804	PÉREZ HIDALGO MANUEL	28685907P	INSPECTOR-ACTA
169481.41/11-1373687	PONCE GARCÍA DOLORES	27791833J	INSPECTOR-INICI
169481.41/11-1373696	PONCE GARCÍA DOLORES	27791833J	INSPECTOR-ACTA

Nº Expte-Documento	Tit. catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
345682.41/11-1394035	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO, S.L.	B91085282	INSPECTOR-REQUE
177505.41/11-1374645	RAMOS ARIAS REGINO	27944214L	INSPECTOR-REQUE
125310.41/10-1360996	RAMOS PÉREZ JOSE	28594957T	SANCIONADOR-RES
447440.41/11-1403447	RES OMNIUM S.L.	B91210542	INSPECTOR-REQUE
128781.41/10-1381492	RODRIGUEZ VAZQUEZ FLORINDA CARMEN	28874792V	INSPECTOR-ACTA
221970.41/11-1381959	ROSALES SANCHO ANTONIO	28360609E	INSPECTOR-INICI
221970.41/11-1381963	ROSALES SANCHO ANTONIO	28360609E	INSPECTOR-ACTA
269076.41/11-1388376	SEAMUS OAKLEY ASSOCIATED S.L.	B91108407	INSPECTOR-INICI
269076.41/11-1388385	SEAMUS OAKLEY ASSOCIATED S.L.	B91108407	INSPECTOR-ACTA

Sevilla 9 de mayo de 2011.—El Gerente Regional, José Jesús Ferrari Marquez.

2W-6414

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

En este Servicio de Estadística se han incoado expedientes de bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de Sevilla (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales) de las personas que se indican, por incumplir, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, se publica el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, comunicándoles, que durante el plazo de quince días, podrá manifestar su conformidad o no con la baja y formular cuantas alegaciones y justificaciones estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que los interesados manifiesten o efectúen alegaciones, se someterán los expedientes a informe del Consejo de Empadronamiento.

Expte.	Domicilio	Nombre y apellidos	Num. doc.
1598/2010	CALLE LAS HILANDERAS NÚM. 14, 3.º-B.	CANDELARIA LÓPEZ CLAROS	5401574
		ALFONSO ROCA TOLEDO	7712948
29/2011	PLAZA COLLAO, NÚM. 5, PLANTA BJ. PTA. 3.	VERONICA OPRITOIU	11553991
115/2011	C/ CHIRO NÚM. 5	CHEIKH NDIAYE	X1913135H
120/2011	C/ JOAQUÍN SOROLLA NÚM. 81, 1.º F	VICENTE GARCÍA PÉREZ	28426300W
121/2011	C/ EVANGELISTA NÚM. 7D, BJ 2	MBAYE DIOP	A00094636
		AURELIANO CASTILLO TORRES	003336857
		CARLOS RAMÓN ALCARAZ GAMARRA	003975444
122/2011	C/ CANDELERA NÚM. 5, BJ CN	JUAN GUTIÉRREZ CABALLERO	28482224J
		LUZ MARIA MARTÍNEZ LÓPEZ	004844992
		JOSÉ DAVID CRUZ VARGAS	X8012906M
123/2011	C/ GUSTAVO DORE NÚM. 18, BJ 3	ANTONIO MADERA CASTRO	28925585A
124/2011	C/ PUERTO DE LA MOLINA NÚM. 4, 2.º A	GALINA PYVOVARONA	EE191704
		MENOR: A.P.	
128/2011	PLAZA TOMAS PAVON NÚM. 4, 2.º IZQ.	LUIS RAYA PECELLÍN	28571150K
129/2011	C/ CIUDAD DE GANDÍA NÚM. 4, 3.º 16	ANTONIO FUENTES JIMÉNEZ	28470311Z
130/2011	C/ TINTORERAS NÚM. 2, 5.º A	JUAN ANTONIO MARTOS LÓPEZ	28520249L
132/2011	C/ CAZALLA DE LA SIERRA NÚM. 13, 4.º IZQ.	MÍRIAM CÁMARA	X4968833M
		MENOR: P.R.C.	
133/2011	C/ MEMBRILLO NÚM. 10	EDUARDO SPÍNDOLA DURAN	040162867
134/2011	C/ REY BALTASAR NÚM. 24	ALEJANDRO BRUNO SAAVEDRA	28755030Q
135/2011	C/ ESTURIÓN NÚM. 77	JOSÉ PÉREZ HERMOSILLA	28479738B
137/2011	C/ FRAY DIEGO DE CÁDIZ NÚM. 9, 2.º IZQ.	DANIEL NEIRA GALVIS	78824053V
138/2011	C/ JUAN NÚÑEZ NÚM. 4, ESC.2, 1.º C	JOSÉ ANDRÉS AGUDO PÉREZ	28548129T
		PHILOMENA MARY M-GOLDRICK	X0707625F
139/2011	C/ REINA DE LA PAZ NÚM. 8, 4.º B	MELQUISEDEC CASTELLANOS BAYONA	X2008756M
140/2011	C/ NAVARRA NÚM. 1, BQ.9, 1.º DR.	MANUEL DAZA SÁNCHEZ	28475360A
141/2011	GRUP SAN DIEGO NÚM. 53, 5.º B	GUIBIN HUANG	G18136562
142/2011	PLAZA LAS TENDILLAS NÚM. 1, 1.º 3	JOSÉ OSUNA GUERRERO	28652370M
143/2011	C/CARMEN DÍAZ NÚM. 1, BQ.23, 8.º C	LUIS CANOVAS CEVALLOS	28730358T
144/2011	C/ BRENES NÚM. 5, 1.º A	MENOR: A.E.C.S.	
149/2011	PSAJE AMORES NÚM. 7, BJ IZ	NICOLÁS ALBERTO VÁZQUEZ	X7416874H
		JALAL GUEMMI	X8728888C
		ROSA SENA LÓPEZ	4699445
151/2011	C/ SATSUMAS NÚM. 6, 7.º C	MOIRA PAMELA SENA SOLORZANO	X9699447W
		FABIO DANIEL VALENZUELA UNZAIN	X9443956H
152/2011	C/ CORAL NÚM. 1, 1.º D	JOAU MARINER ROJAS MORALES	X9622388Q
153/2011	C/ ZARAGOZA NÚM. 23	M. RUTH AGUILAR TÉLLEZ	4621078
		MARCELO CÉSPEDES BAZÁN	4604364
154/2011	C/ ALMADÉN DE LA PLATA NÚM. 24, 3.º IZ	CRISTIANE MADRUGA CONCEICAO	CT864405
155/2011	C/ SANTAELLA NÚM. 6, BQ.F, 1.º B	RUBÉN QUESADA CUESTA	28632654T

Expte.	Domicilio	Nombre y apellidos	Num. doc.
156/2011	C/ REINA DE LOS ANGELES NÚM. 2, 2	RAFIQUE MASIH	X4013678V
158/2011	C/ SAN JOSÉ DE PALMETE NÚM. 10, 1.º A	XIAOFENG JIN	X3998227E
		JIANBIN XU	X9570082N
159/2011	C/ JUAN DÍAZ DE SOLÍS NÚM. 12, 3.º DR	ABDELHAKIM BENSALID	Y0384089A
		FÁTIMA AIT MAMOUCHE	Y0384084K
160/2011	C/ ESTORNINO NÚM. 36, 1.º DR	FRANCISCO JAVIER DEL MORAL CHOCERO	28647097E
		MENOR: A.D.M.C.	
161/2011	C/ VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO NÚM. 8A, 6.º A	SERIGNE NDIAGA SYLLA	X3156104K
		MAMADOU MOUSTAPHA MBAYE	00191418
162/2011	C/ ESTRELLA CANOPUS NÚM. 1, PTAL. 2, 2.º A	GERMÁN EDUARDO SOTO FAJARDO	77186234M
163/2011	C/ MAR EGEO NÚM. 5, 1.º C	VANESSA SERRANO SÁNCHEZ	52697934N
164/2011	C/ PUERTO DE PIEDRAFITA NÚM. 16, BJA	LUIS LEÓN LARIOS	53272771X
		M. CARMEN MACHIO CABRERA	30257710Z
		MENOR: L.L.M.	
		MENOR: F.J.L.M.	
165/2011	C/ ESTORIL NÚM. 30, 2.º 1	RAFAEL CABRERA REINA	28351859N
167/2011	C/ LUIS VIVES NÚM. 55, 1.º	MAHDJOUR BELLAL SIDI AHMED	23320769B
		BATUL BEL-LA SID-AHMED	51504955C
171/2011	C/ RONDA DE CAPUCHINOS NÚM. 7, E, BJ. 50	SARA ROJAS DE NAGATA	X7781792H
		MENOR: E.N.R.	
172/2011	C/ MARIA AUXILIADORA NÚM. 27, 1.º B	MANUEL JESUS LEMUS RUEDA	47338153J
		OMAR KHARROUBI	X8108494M
		LUCKI EMEKA EDIKE	X9768247D
		ALEXANDRA MARIA GONZÁLEZ RUIZ	77171298L
173/2011	C/ MARIA AUXILIADORA NÚM. 27, BJ. B	ÁNGEL FARIÑA ESPINOSA	48958426M
		ROCIO GUTIÉRREZ BERNAL	53344505F
		CHEIKH OUMAR NDAO	X8749266C
174/2011	C/ FORMENTOR NÚM. 3, 3.º DR	IBRAHIMA DIENG	10519903
176/2011	C/ COIMBRA NÚM. 42, 4.º B	INMACULADA LÓPEZ ALFONSO	28641877T
177/2011	C/ AMOR DE DIOS NÚM. 38, 2.º	CLARA EUGENIA ALMAGRO BELTRÁN	44033036L
		MENOR: G.C.A.	
178/2011	C/ PERIODISTA RAMÓN RESA NÚM. 2A, 3.º D	NATALIA BUBENKO	X4632842K
179/2011	BDA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 8, 4.º A	ZACCARIÁS CÁMARA	10687089
		BABACAR CÁMARA	X6902940L
182/2011	C/ VIRGEN DE LUJAN NÚM. 50, ESC.3, 7.º A	JORGE BUSTOS SUAREZ	X9105792T
183/2011	C/ BRUJULA NÚM. 2, 2.º IZ	JOSÉ LUIS NAPI RICHARD	2556/05
187/2011	BARDA JUAN XXIII NÚM. 1000	FELIX LOZANO ROMERO	28532872S
188/2011	C/ ESC.SEBASTIAN SANTOS CJTO 9, NÚM.3, 3.º D	ÁNGEL BECERRA ROMERO	28586080R
189/2011	C/ GIRASOL NÚM. 6, 1.º B	JUAN ANTONIO LOZANO MERA	77587522N
190/2011	C/ CANDELON NÚM. 6, 2.º C	JULIO DEL PINO MARTÍNEZ	28645058F
191/2011	C/ TEMPLO DE DIOS NÚM. 1, 3.º C	AMADEO NSUE ONDO BINDANG	X9983270M
192/2011	C/ EDUARDO RIVAS NÚM. 12, 3.º	GEMA GONZÁLEZ CAAMAÑO	06583266E
193/2011	BARDA PALMILLA (LA) NÚM. 10, 3.º 4	MARINA LAMAS RODRIGUEZ	2917083
195/2011	C/ COSTALEROS NÚM. 1, 3.º D	JOSÉ ENRIQUE MEJÍA GUILLCA	X3985404X
		MENOR: W.O.M.S.	
		IRIS VERONICA GALICIA AVILA	000344166
196/2011	C/ MANUEL ARELLANO NÚM. 42, 3.º D	FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	79193818B
		MANUEL CABALLERO BAÑOS	27294515R
197/2011	C/ LIBRA NÚM. 3, 4.º IZ	AHMED NMIT	T747320
198/2011	C/ SORIA NÚM. 30, PTA.4	SANAE BEN HAMMOU	R618895
200/2011	C/ ALGABA (LA) NÚM. 80	BRAHIM EN NAOUY	W088040
		REDOUAN EL IDAOUI	CR1932175
		BOUHAFS ESSAIDI	X4621777L
		KAMAL ESSAIDI	X2407947P
202/2011	AVDA ROMANTICISMO NÚM. 9, 2.º B	FABIANA ROLDAN LOZANO	27969551X
		M. MAGDALENA PINILLA ALARCON	CC4177022T
		LUIS EDUARDO ULLOA BEDON	X9785690H
		LUIS FERNANDO ORMAZA SUAREZ	X9142218V
		SEVERINO NAVIA TERRAZAS	X8486388D
203/2011	C/ REAL DE LA JARA (EL) NÚM. 10, 2.º DR	DANNY DARÍO CÁRDENAS GARCÍA	14903544
204/2011	C/ SAN JOSÉ DE AVILA NÚM. 10	JULIO ERNESTO MERCEDES VILLA	SP0421491
206/2011	C/ MACARENA NÚM. 30, 1.º E	NORALBA GONZÁLEZ TENORIO	29517717T
		MENOR: S.G.T.	
208/2011	C/ MOGUER NÚM. 1, 2.º A	CARLOS FERNANDO CARCHIPULLA CHUYA	X4167541X
209/2011	C/ CRÁTER NÚM. 2, 1.º DR	RACHIDA EL HADI	X190190
		RAHHAL EL HATABB	U944609
		KHALID ZAHIRI	U957046
		DRISS EL HATTAB	X6756924F
		FATIHA BOUZIANE	R416604
		HAMID RAZOUK	X6785487G
		MENOR: C.D.C.	
210/2011	C/ HOMBRE DE PIEDRA NÚM. 4, 1.º CT	BLANCA QUINTERO GÓMEZ	77820850M
212/2011	GRUP PARQUE FLORES NÚM. 1, PTAL. 3, 4.º B	CRISTINA CÓRDOBA BORJA	77821142K
213/2011	C/ ESTURIÓN NÚM. 73	MENOR: F.B.N.C.	
		MENOR: U.N.C.	
		BARA NDAW	A00253676
		PAPA ALIOUNE NDAO	X7629991V
		MENOR: M.N.C.	

Expte.	Domicilio	Nombre y apellidos	Num. doc.
214/2011 216/2011	C/ PLAYA DE CHIPIONA NÚM. 3, 2.º A CALLE AGUADULCE NÚM. 63	STEFAN SORIN GHEORGHE MENOR: J.M.T.L.	Y1334691S
217/2011	CALLE JOSÉ BERMEJO NÚM. 14, 9.º-A.	JENNIFER LILIANA LUNA MIRANDA BERA TALİPOVA ZHIZHOVSKA MARIYA MİCHOVA GALABOVA OKSANA PANTELEYMONOVA	X6725377Q 328145820 341724611 X9096161Y
218/2011 221/2011	C/ JOSÉ MUÑOZ DE VARGAS NÚM. 1, BJ. IZQ. CTRA. BRENES (VALDEZORRAS) NÚM. 7	ALBERTO HERNÁNDEZ LAHOYA FRANCISCO RIOS PACHECO MANUEL BARONES TREBUCHON	28571554B 28523921B 79252590H
222/2011 223/2011 225/2011	CALLE TIBURÓN NÚM. 14, 3.º-DR. CALLE PLAYA DE CHIPIONA NÚM. 8, 2.º-B. CALLE ANTONIO DE NEBRIJA NÚM. 3, 2.º, 1.	DOLORES ARRAIZ PRIETO MENOR: C.S. ROSARIO FERNÁNDEZ GARRIDO	28845243T 27932752B
226/2011	CALLE LUIS MONTOTO NÚM. 123B, 1.º-A.	HYAN LE LIN QIONG YAO ZHU ZHEN YOU LIU SAIYU LIN	X4701222E X5717137G X6327571H X8674529X
229/2011	CALLE ARROYO NÚM. 48, ESC. 2, 4.º-E	XIAOYUN XUE XIAOXI CHEN MANJING XIANG SHUPING HE XIAO YING SHI YANYI YE	X3928727M X4178837J X5086064M X4253224H X9165459M Y0615715L

Sevilla a 11 de mayo de 2011.—El Jefe de Servicio de Estadística, José Antonio Suero Salamanca.

2W-6196

#### SEVILLA

Tesorería Municipal.—Sección de Administración y Relaciones con Organismos Autónomos.

Intentada la notificación en un solo intento cuando el destinatario ha sido desconocido en su domicilio fiscal o en aquel designado por estos a los interesados o a sus representantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y cuando se ignore el lugar de notificación de conformidad con los artículos mencionados, mediante el presente anuncio, se les requiere para que se personen en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza de la Encarnación, 24, 5.ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes y en horario de 8.30 a 13.30, a los efectos de practicar la notificación de las actuaciones llevadas a cabo en el que procedimiento que a cada uno les afecte, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSOLACIÓN PIÑERO MARTÍNEZ 34072994-N COMPENSACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS 20100155

Sevilla a 10 de mayo de 2011.—El Tesorero, Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

4W-6350

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de Arca Gestión Tributaria Municipal sitas en calle Rafael Santos, 6 - 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

#### Relación de recibos IIBOPV10

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
2011	ARBURB	TASAS MUNICIPALES URBANA		
110106373-0	SERRANO*RODRIGUEZ,JESICA	014326284K	06570-00N	33,69
2011	BASURA	Tasa Recogida de Basura		
110107625-0	GARCIA*SANCHEZ,VANESA	028649168T	0000000000000463	43,06
2011	IAE	IAE - Impuesto de Actividades		
110060075-0	CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN RAFAEL SL	B41963497	8913001964334	64,99
110060094-0	PUNTAGRACIA SL	B41958216	8916004855283	64,99

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
110107720-0	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA	A29084613	8916004661995	1457,27
110060091-0	TRANSTANGO XXL SL	B91035113	8907008719122	859,89
2011	IBIUL	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana		
110107656-0	FERNANDEZ*CARMONA,MIGUEL	052692604H	11018287	239,25
110061010-0	MORENO*LENDINES,MARIA	075396558M	26200785	80,52
110062101-0	PEDROSA*CELEMIN,RAMON	011051884Q	26457760	304,77
110056781-0	RUBIO*RODRIGUEZ,FRANCISCO	028153781X	26596790	279,88
2011	ICIO	Licencias Urbanísticas		
110106386-0	ARENAS*POSADAS,JOSE ANGEL	028581101J	000049/2011-UROY	1883,42
110057386-0	ARGANDOÑA*DOMINGUEZ,JUAN MANUEL	028747245M	000065/2011-URLV	783,86
110060929-0	CABALLOS*BERMUDO,SEGISMUNDO	011797645W	000047/2011-UROY	452,28
110106380-0	CARRASCO*SORIA,JUAN ANTONIO	048961456E	000093/2011-URLV	31,00
110060944-0	CHEN,QUNJIE	X3150577Z	000154/2011-URIC	28,45
110107596-0	COMPOSITES REFORZADOS S.A.	A34109710	000058/2011-UROC	239,98
110060938-0	FELJATEL SL	B41937426	000089/2011-URIC	47,38
110060937-0	FERNANDEZ*GONZALEZ,ANDRES	027538722V	000085/2011-URIC	47,38
110057486-0	FUNDACION SAUCE	G41138207	000069/2011-URLV	178,69
110060946-0	GALLEGO*ORTIZ,JOSE LUIS	028659940P	000258/2010-UROC	187,80
110062421-0	GARCIA*GARCIA,M. DE LA CONCEPCION	075400449D	000086/2011-URLV	55,07
110106392-0	GARCIA*MOLINA,ANTONIO RAMON	031697222W	000066/2011-UROM	16,80
110060932-0	GARCIA*MOLINA,ANTONIO RAMON	031697222W	000066/2011-UROM	15,00
110060942-0	GOMEZ*VAZQUEZ,BENITO	028279986Z	000134/2011-URIC	47,38
110062422-0	GOMEZ*VAZQUEZ,BENITO	028279986Z	000127/2011-URIC	28,45
110106389-0	GONZALEZ*ACEBO,LIDIA	044956030T	000061/2011-UROC	19,83
110106378-0	GUIRADO*ROLDAN,ENCARNACION	028315957J	000091/2011-URLV	56,19
110107623-0	HARINERA LA RAIZ SA	A41006503	000012/2011-UROE	207,95
110062066-0	HERNAN*ORTIGOSA,FRANCISCO	027311190R	000013/2011-UROC	159,42
110107609-0	LUJAN*LECHUGA,JOAQUIN	020061697Q	000088/2011-UROC	16,93
110060939-0	MARTAGON*JIMENEZ,NOELIA	044959412R	000101/2011-URIC	28,45
110107611-0	MARTINEZ Y PEREZ GESTION, S.L. UNIPERSONAL	B91325936	000089/2011-UROC	16,93
110005191-0	METODO 21 SL	B91431478	000050/2011-URIC	28,45
110107604-0	MORENO*NAVARRO,SIMON	028429427R	000071/2011-UROC	16,93
110106379-0	MORENO*ROMERO,AMPARO	028267268S	000092/2011-URLV	118,00
110107610-0	PAPELERIA DISTRIBUCIONES MIRAFLORES 6, SL	B91023713	000087/2011-UROC	110,30
110107608-0	PEREZ*MESA,ALVARO	014326442H	000078/2011-UROM	49,42
110106393-0	PEREZ*VARGAS,JOSE	028529286V	000067/2011-UROC	111,13
110107612-0	ROMERO*GOMEZ,PEDRO	044958541G	000091/2011-UROC	16,93
110106381-0	RUBIO*PORTILLO,M. DEL CARMEN	028578266F	000094/2011-URLV	18,60
110062426-0	TRIGO*SANCHEZ,ANGELES	027573864S	000023/2010-URSE	66,47
110107600-0	VILLA*FUENTES,RAFAEL	028678400E	000068/2011-UROC	16,93
2011	IVTM	IVTM - Impuesto Vehiculos Traccion		
110062417-0	DEBE*NAVARRO,ANA	014323266Q	SE-000162-CH	140,38
110107590-0	PINTO*FLORES,ZENAIDA	034076576Y	-007924-FLS	140,38
110060931-0	RODRIGUEZ*GIL,RAUL	047206910P	-000544-DCM	140,38
2011	UPRIVA	Tasa por Utilización del dominio público		
110057418-0	CONSTRUCCIONES EXISA SA	A25035783	018011	45,65
110056999-0	CONSTRUCCIONES EXISA SA	A25035783	017211	45,65
110056995-0	CONSTRUCCIONES EXISA SA	A25035783	016411	45,65
110016463-0	CONSTRUCCIONES EXISA SA	A25035783	013311	45,65
110015683-0	CONSTRUCCIONES EXISA SA	A25035783	012411	91,30
110062075-0	CORBACHO*LOPEZ,HILARIO	029431607W	025311	45,65
110107776-0	URVAMA SL	B20921094	028611	45,65

Alcalá de Guadaíra a 11 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

4W-6410

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de Arca Gestión Tributaria Municipal sitas en calle Rafael Santos, 6 - 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

## Relación de recibos IIBOPE10

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
2010	ARRFIN	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS		
100147591-0	GESTIONES Y EDIFICACIONES SA	A41148818	02010-006	9910,66
100147588-0	GESTIONES Y EDIFICACIONES SA	A41148818	02010-006	10491,13
100147590-0	GESTIONES Y EDIFICACIONES SA	A41148818	02010-006	10356,64
100147592-0	GESTIONES Y EDIFICACIONES SA	A41148818	02010-006	9668,93
100147589-0	GESTIONES Y EDIFICACIONES SA	A41148818	02010-006	10346,28
110001104-0	KIOSCO DEL MATADERO SL	B91009290	01005-000	360,61
2011	AYUDOM	SAD SERVICIO DE AYUDA		
110001260-0	ALCOBA*BURGOS,JUAN MANUEL	075364413Z	75364413	44,85
110001303-0	FERNANDEZ*PEREZ,REMEDIOS	027997257R	27997257	33,75
110001332-0	LOSADA*MAYA,PURIFICACION	023613587Q	23613587	28,07
110001350-0	MORENO*MARTIN,CONCEPCION	027558483K	27558483	36,73
2010	BASURA	Tasa Recogida de Basura		
100141489-0	JIMENEZ*LOPEZ,DOLORES	028660137K	0000000000018910	43,06
2010	CONTBA	CONTENEDORES DE BASURA		
100147431-0	PATRIMONIAL DIORO SL	B21315833	10017-KM08	86,33
110000493-0	CALA*MORALES,ANTONIO	027763760T	80054-KM8	73,05
110000494-0	CAMPING OROMANA SL	B41908732	80660-	239,16
110000495-0	CARBURANTES ALCALA DE GUADAIIRA SL	B41709239	00440-KM06	239,16
110000513-0	FUNDACION SAUCE	G41138207	04525-	79,72
110000517-0	GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B41300377	10001-BOT	1126,56
110000522-0	LARA-98 SL	B82096140	80054-	93,88
110000523-0	LARA-98 SL	B82096140	00655-0022	102,40
110000530-0	PATRIMONIAL DIORO SL	B21315833	10017-KM08	93,88
110000532-0	RESIDENCIA DE ANCIANOS EL LIBERADOR	G41555558	04715-	79,72
110000539-0	URBANIZACION EL EUCALIPTAL	H41502261	02895-	460,80
2010	DISCIUR	Disciplina Urbanistica		
100140817-0	BORREGUERO PINEDA,AGUSTIN DE LOS REYES	028351446J	000003/2010-URSU	25111,00
2010	EJESUB	Ejecuciones Subsidiarias		
100139681-0	ADRIANO PROMOCIONES INMOBILIARIAS A SU MEDIDA SL	B91419077	000116/2008-URPL	4135,95
100131365-0	INVERSIONES GALI-SEVILLA SL	B91450411	000077/2009-UROE	23425,63
100141055-0	LARA NERVION GPI S.L	B91206938	000013/2010-UROE	2680,33
2009	IBIU	IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles		
290104345-0	VENTURA REALTES SL	B91119123	11040961	133,98
100113091-0	TURISMOS CAR 88, S.A.	A10293744	26596784	221,58
100113090-0	TURISMOS CAR 88, S.A.	A10293744	26596783	221,58
2010	IBIUL	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana		
100139668-0	BEJARANO*RODRIGUEZ,MARIA ISABEL	028773395G	26598884	90,01
100140478-0	CACERES*LOPEZ,FRANCISCO	048876070N	11142218	519,88
100142620-0	CANO*VIRETTI,FRANCISCO JOSE	048880000D	26597274	100,94
100141076-0	CELDRAN SOTO,ROCIO	028782384T	11026808	172,65
100139640-0	CERRO GORDO Y TURRUÑUELO S.L	B91620054	26598891	153,63
100139638-0	CERRO GORDO Y TURRUÑUELO S.L	B91620054	26598900	22,01
100139637-0	CERRO GORDO Y TURRUÑUELO S.L	B91620054	26598896	129,62
100141201-0	CUESTA*OLIVA,RAFAEL	014327940K	26597398	80,10
100140437-0	DIRU, SL	B41096843	11032824	873,53
100140438-0	DIRU, SL	B41096843	11032854	95,51
100140439-0	DIRU, SL	B41096843	26144146	101,15
100141066-0	GARCIA*ORELLANA,JUAN ANTONIO	075336555D	11141968	162,75
100141068-0	GARCIA*ORELLANA,JUAN ANTONIO	075336555D	11141968	95,89
100140825-0	GARCIA*RUIZ,PATRICIA	030252965F	26237177	219,97
100140820-0	GARCIA*RUIZ,PATRICIA	030252965F	26237177	469,45
100114003-0	HIDALGO*IGLESIAS,TERESA	028583836B	26596764	358,48
100141035-0	HURTADO*LOPEZ,LUIS FANDILA	024256854L	26270389	281,39
100141039-0	HURTADO*LOPEZ,LUIS FANDILA	024256854L	26270389	303,38
100140946-0	JIMENEZ*CID DE LA PAZ,CARLOS	044958466K	26597704	104,86
100140452-0	NARBONA FERNANDEZ,JOSE MANUEL	028618554E	26184649	165,40
100145691-0	PINTURAS ROCISUR SL	B91225763	26526721	6,77
100145690-0	PINTURAS ROCISUR SL	B91225763	26526719	8,13
100139683-0	POSTIGO*SANCHEZ,SUSANA	044950988H	26457839	231,92
100139682-0	POSTIGO*SANCHEZ,SUSANA	044950988H	26457839	422,66
100140760-0	POSTIGO*SANCHEZ,SUSANA	044950988H	26457832	78,18
100140761-0	POSTIGO*SANCHEZ,SUSANA	044950988H	26457832	41,43
100141431-0	RINASCAIDAS	B41728379	11027271	2180,40
100141432-0	RINASCAIDAS	B41728379	11027271	3319,77
100139827-0	SOIDEMER, S.L.	B29484821	26597740	353,34
100139823-0	TEBA*CORTINES,MANUEL LUCAS	028730437X	26597738	353,34
100139998-0	UNION DE VALORES Y CREDITOS SL	B91656595	26291252	597,43
100140075-0	VEGA*CARMONA,ESTHER	028625007N	11041147	136,63
100139851-0	YANG,LIJUN	X2573303V	26597716	353,34
2010	ICIO	Licencias Urbanísticas		
100140938-0	ALBA*HERRERA,CARMEN	X6766575K	000149/2010-UROM	1770,21
100139761-0	ALMAGRO CAMPOS SL	B41528084	000244/2010-UROC	196,72
100140004-0	ALVAREZ*HINOJOSA,RICARDO	044959858X	000128/2010-UROY	1579,32

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
100140003-0	BURGOS*RODRIGUEZ,MIRIAM	034076742B	000052/2010-URSE	66,47
100141445-0	CABELLO*ORDOÑEZ,ANTONIO	027569812B	000413/2010-URLV	139,72
100139372-0	CALDERON*Gutiérrez,FRANCISCO JESUS	028376857D	000462/2010-URIC	27,92
100147763-0	CIDONCHA*MARTIN,FRANCISCO	028409682J	000614/2010-URIC	27,92
100131373-0	DIAZ*MARTIN GONZALEZ,JOSE MARIA	027651372J	000061/2008-URSE	26,72
100131391-0	ESPINOSA*SAMPEDRO,JUAN	044958292P	000023/2009-URSU	539,24
100140945-0	GARCIA*BEREÑO,JOSE LUIS	028649324H	000284/2010-UROC	10,93
100139814-0	IBÁÑEZ*SANCHEZ,FRANCISCO	027188609X	000373/2010-URLV	120,33
100140265-0	LOPEZ*RAMALLAL,PILAR	010727034H	000125/2010-UROY	1020,72
100139684-0	MAGARIÑO*HIDALGO,JOSE LUIS	028376160W	000368/2010-URLV	167,67
100141143-0	OPTIMIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES SL	B91303909	000176/2010-UROM	122,96
100138848-0	PINTO*FLORES,ESMERALDA	034037880L	000127/2010-UROY	1401,11
100149173-0	PORTILLO*VILLALTA,JESUS ALONSO	029050398H	000256/2010-UROM	40,05
100146825-0	REYES*CARRASCO,MARIA DEL ROCIO	028866255J	000353/2010-UROC	53,73
100140955-0	RODRIGUEZ*JIMENEZ,SARAI RUT	015405806S	000302/2010-UROC	57,38
100123921-0	RUIZ*PEREZ,JUSTO	074724753F	000350/2010-URIC	46,50
100140035-0	TOSCANO*JAEN,ANA	044954113S	000167/2010-UROM	23,00
100139700-0	VERGARA*PEREA,JUAN CARLOS	034078551A	000277/2009-UROC	7,73
100138845-0	VIDAL*GANDUL,JOSE MANUEL	034073845N	000350/2010-URLV	69,39
2009	INSPECG	Inspección de Tributos		
290309364-0	ORTIZ*MARTOS,MARIA VICTORIA	024729158H	43166	268,18
100122557-0	ALUMNIOS JOALPA SL	B41831488	50595	653,07
100141597-0	CENTRO INMOBILIARIO AGOMAR S.L.	B91548909	8207	2879,60
100141541-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51576	470,30
100141526-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51568	417,25
100141527-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51586	403,12
100141528-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54784	34,24
100141529-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51596	388,67
100141531-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51630	34,24
100141532-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51616	25,23
100141524-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54794	38,81
100141539-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51614	33,54
100141521-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54792	38,81
100141542-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51550	733,44
100141543-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51606	24,84
100141544-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51608	24,84
100141545-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51610	24,47
100141547-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54782	21,75
100142617-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	4974	438,89
100141491-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	2233	101,32
100141537-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51646	42,38
100141508-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51662	23,56
100141493-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	50769	235,22
100141494-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	5266	279,77
100141495-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	4510	594,74
100141498-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51618	22,72
100141499-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51622	22,72
100141502-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51650	24,47
100141503-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54776	25,37
100141507-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54778	23,56
100141510-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54780	23,43
100141512-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	54796	23,43
100141513-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51564	478,93
100141514-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51658	31,98
100141516-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51556	322,20
100141517-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51634	35,54
100141519-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51648	22,93
100141505-0	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	B91319483	51612	24,47
100147272-0	HARRINGTON*ROBIN,ALEXANDER	X0558834A	28611	239,76
100140491-0	HIFLETU SL	B41741356	29151	1604,08
100146566-0	INVERSIONES ZACATIN SL	B91040626	52151	417,21
100146764-0	MALDONADO*LOPEZ,BARBARA	034030980L	11519	16,78
2010	IVTM	IVTM - Impuesto Vehiculos Traccion		
100017595-0	GAMERO*CAMACHO,TERESA JESUS	028601404F	C -003230-BKF	7,55
100017594-0	GAMERO*CAMACHO,TERESA JESUS	028601404F	H -003799-L	59,76
100021400-0	GONZALEZ*MARTIN,FRANCISCO JAVIER	014325601M	-008325-BCL	131,83
100028187-0	LOZANO*GONZALEZ,ELIAS	028870446H	IB-007462-BC	54,05
100037119-0	PEREDES*LUIS,JOSE MANUEL	052505220S	C -008658-BJS	7,55
100042603-0	RODRIGUEZ*BAÑEZ,MARCOS JAVIER	034036596T	SE-001526-CN	142,23
100042604-0	RODRIGUEZ*BAÑEZ,MARCOS JAVIER	034036596T	-006722-FKD	131,83
110000372-0	CASAL*HERRERA,SERGIO MANUEL	034077723A	SE-000708-DT	140,38
110000361-0	PANTION*GAMEZ,SONIA	028763181W	-001677-CMN	140,38
2011	KIOSKOS	Quioscos		
110000456-0	JIMENEZ*MAYA,FRANCISCO MANUEL	028869621K	01080-105	21,97
2011	MERCAIL	MERCADILLO		
110000384-0	ASOCIACION BENEFICA CASA DE MISERICORDIA	G91055673	017 N	70,40
110000387-0	BORJA*JIMENEZ,M. DEL PILAR	028547256R	039 N	45,36
110000388-0	BORJA*VARGAS,RICARDO	028891842R	002 N	45,36

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
110000390-0	CABRERA*CARMONA,MARIA SOLEDAD	028736885H	049 N	70,40
110000393-0	CAMPANARIO*GANDUL,JUAN ANTONIO	044954247B	076 N	45,36
110000394-0	CAMPILLO*VALLE DEL,FRANCISCO JAVIER	028753951H	005 N	70,40
110000410-0	MALES*SARABINO,LUIS ALBERTO	029499408E	063 N	45,36
110000412-0	MARIN*CORTES,JOSEFA	042979932Q	028 N	70,40
110000418-0	MOYANO*MARTIN,JOSE MANUEL	075314624C	052	57,88
110000422-0	PISA*CASTRO,JOSE	027808098V	065 N	57,88
110000427-0	RICO*CARRETERO,JOAQUIN	028633166Y	025 N	70,40
110000435-0	SALAZAR*SALAZAR,MANUEL	028770606K	031 N	70,40
110000438-0	SIVIANE*ROSADO,JOSE	028428846H	013 N	57,88
2009	MULTAS	MULTAS		
290109372-0	BUENO*MORENO,AURORA	028285667Z	0648040124872	301,00
290054097-0	MORATALLA*PARRA,BENEDICTO JOSE	033494485E	2009-A-00117069	60,00
290001261-0	VELA*LOPEZ,ANGEL	034074560Z	0648040166706	301,00
290054073-0	VILAR*DELIS,JUAN CARLOS	052668471N	2009-A-00123648	60,00
290313952-0	BAUTISTA*OJEDA,NOELIA	045651815N	0648-4-00087422	301,00
100119346-0	CHARRO*RODRIGUEZ,JONATHAN	053129911A	2010-A-00138934	80,00
100001492-0	GARCIA*SERRANO,J. MANUEL	026184539M	0648-4-00084806	301,00
100059007-0	GECOPROM SL	B41864752	2010-X-00000046	301,00
100061519-0	GONZALEZ*MEJIAS,ENCATRACION	028433303J	2010-A-00129603	90,00
100058980-0	MUÑOZ*CARMONA,MARIA JOSE	030249685Q	2010-X-00000019	301,00
100001553-0	VILLEGAS*CARBONELL,MIGUEL	075293763C	0648-4-00090627	301,00
100117495-0	GENERO*GARCIA,FRANCISCO	028662384Z	2010-A-00139413	80,00
2010	SANCIOG	Sanciones Genericas		
100146565-0	INVERSIONES ZACATIN SL	B91040626	52151	104,02
2010	SANCION	Sanciones Várias		
100138850-0	BICE*GARCIA,SERGIO	034076310Q	000028/2009-DIMA	287,05
100138849-0	FRUTAS EL SOMBRAJO SL	B91064279	000027/2009-DIMA	6000,00
2010	UNIPOP	Universidad Popular		
100148491-0	JONAS*ARIEL,CANTALUPPI DE SOUSA	X8942572B	X08942572B-MAY	210,00
100148690-0	MUÑOZ*OJEDA,JOSEFINA	028656826E	028656826E-BAI	90,00
2010	UPRIVA	Tasa por Utilización del dominio público		
100139724-0	COMPROLOAN PROMOCION SL	B91506485	SU882010CA	34,14
100000858-0	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTRUSUR	B91271262	SU1509CJ	260,63
100001336-0	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTRUSUR	B91271262	004310	44,80

Alcalá de Guadaíra a 11 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

4W-6411

## ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiéndose intentado por parte de este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el nombre, domicilio y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quien es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 RDL 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria artículo 67.2 RDL 339/1990.

### Iniciación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto RDL 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

### Instrucción:

Se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado, que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

### Plazo de pago:

El importe de la multa con reducción del 50% se puede pagar durante los veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50% no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5h), 65.5j) y 65.6 del RDL 339/1990. (art. 79 RDL 339/1990).

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detracción de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL 339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL 339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos Treinta días naturales desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (Artículo 82.1 RDL 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

*Relación de recibos de multas para BOP11BOPM08*

DENUNCIAS - 11/05/2011

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
2011	MULTAS	MULTAS		
110057455-0	ALARCON*PERAL,FRANCISCO RAMON	014318095C	2011-A-00148463	80,00
110056872-0	ALCERRICA*MARTIN,MANUEL	044953909H	2011-A-00139227	90,00
110057447-0	ALPAÑEZ*RAMOS,JUAN LUIS	034073311F	2011-A-00148455	90,00
110060033-0	ASESORAMIENTO FINANCIERO PERSONALIZADO BGF CONSULTORES SL	B91443473	2011-A-00139826	200,00
110059813-0	BAÑEZ*MORALES,NOELIA	044951590E	2011-A-00148470	200,00
100149453-0	BEJARANO*ELIAS,ALVARO	015406758R	2010-A-00149203	200,00
110056615-0	BENJUMEA*GOMEZ,JOSE MANUEL	052245815G	2010-A-00137936	200,00
110056823-0	BENJUMEA*GOMEZ,JOSE MANUEL	052245815G	2011-A-00149220	200,00
110059909-0	BENMUSIC SL	B91237131	2011-A-00149484	200,00
110057074-0	BONO*CARABALLO,ANTONIO	034035101T	2011-A-00143406	80,00
110057072-0	BORRALLO*CUARESMA,M. ANTONIA	044952570J	2011-A-00148947	80,00
110060035-0	BUENO*RUIZ,EMILIANO	015038753L	2011-A-00137588	200,00
110056679-0	BURGOS*GIL,ERNESTO	015407278S	2011-A-00143402	200,00
110056577-0	CALDERA*ALVIS,JOAQUIN	X8923292M	2011-A-00139384	80,00
110004998-0	CAMP*CRUZ,JOSE	029185701N	2011-A-00138808	200,00
110056819-0	CAMPANO*FERNANDEZ,RAFAEL	028613747E	2011-A-00139581	80,00
110056868-0	CAMPS*BORRERO,SANTIAGO	044950550V	2011-A-00139721	90,00
110056619-0	CANLLAVI*CESPEDES,MIGUEL	X9112490M	2011-A-00139184	80,00
110057456-0	CANTALEJO*MARTINEZ,FRANCISCO MANUEL	034074366G	2011-A-00148467	80,00
110057448-0	CERVERA*PEREA,M. DE LOS ANGELES	034030130C	2011-A-00139768	80,00
110057490-0	CHAPARRO*OSUNA,FERNANDO	074655174A	2011-A-00141310	200,00
110060040-0	CHICA*ALBORNOZ,ROSARIO	034074288H	2011-A-00147892	200,00
110060046-0	CORPE-15 SRL	B91250506	2011-A-00139235	90,00
110057511-0	DALUZAN SL	B41747643	2011-A-00139215	80,00
110056919-0	DELGADO*LOPEZ,JOSE CLEMENTE	028349626X	2011-A-00141311	200,00
110056581-0	DIAZ*BELMONTE,MARTINA	028758642V	2011-A-00139630	200,00
110057494-0	DIAZ*MARTIN,MIGUEL ANGEL	052238165J	2011-A-00139044	80,00
110057077-0	DIAZ*MEDINA,SERGIO	044956990V	2011-A-00138392	80,00
110059907-0	DIAZ-TRECHUELO*PLATE,DIEGO	028733386S	2011-A-00141317	200,00
110056632-0	DOBLAS*REY,JOSE CARLOS	028590818R	2011-A-00137800	200,00
110059901-0	DOMINGO*LEON,M. JOSE	028764821D	2011-A-00138448	200,00
110005002-0	DUEÑAS*PEREZ,ALVARO	075591301F	2011-A-00139745	200,00
110060050-0	ESPINOSA*HERRERA,JOSE LUIS	075314821X	2011-A-00139217	200,00
110060043-0	ESTEPA*TELLO,FRANCISCO JOSE	028404638Y	2011-A-00149311	200,00
110004896-0	ESTEPA*TELLO,FRANCISCO JOSE	028404638Y	2011-A-00139110	90,00
110056699-0	FAKKAR,LEBDAOUI	X2831492P	2011-A-00138437	200,00
110005031-0	FRANCO*GIL,ESTRELLA	034079343J	2011-A-00138270	90,00
110059802-0	FRUTAS Y HORTALIZAS EMILIO SL	B91609636	2011-A-00143376	200,00
110056681-0	GALINDO*CAMINO,PATRICIO	028730766V	2011-A-00141304	200,00
110056730-0	GANDUL*BRENES,PILAR	075416204D	2011-A-00139113	200,00
110056702-0	GESTEDI SUR SL	B91327072	2010-A-00138452	90,00
110057374-0	GESTEDI SUR SL	B91327072	2011-A-00132345	90,00
110059828-0	GOMEZ*FERNANDEZ,ANTONIA	053694452D	2011-A-00143343	200,00
110057506-0	GONZALEZ*ALANIS,JOAQUIN	028629018K	2011-A-00148465	80,00
110059832-0	GONZALEZ*GONZALEZ,ALBERTO	034037238K	2011-A-00139958	80,00
110057377-0	GONZALEZ*GONZALEZ,ALBERTO	034037238K	2011-A-00147772	200,00
110056696-0	HERBA,FATIMA	X2913522C	2011-A-00147824	200,00
110057071-0	HERNANDEZ*SANCHEZ,JOSE ANTONIO	015408525C	2011-A-00139260	200,00
110056871-0	HERRERA*PEREZ,M.AGUILA	075365405V	2011-A-00139226	200,00
110004892-0	HIDALGO*RODRIGUEZ,RAFAEL	030226728J	2011-A-00139106	200,00
110056701-0	HUETE*REINA,MANUEL	052232098H	2011-A-00148177	200,00
110060116-0	JIMENEZ*ARMESTO,MARINA	052568777T	2011-A-00132349	200,00
110056735-0	JIMENEZ*BLANCO,JESSICA	015413800M	2011-A-00139400	200,00
110060109-0	JIMENEZ*PRIETO,ROSARIO	031183000Z	2011-A-00149308	200,00
110056720-0	JIMENEZ*SOTO,M. DEL AGUILA	034032138G	2011-A-00147567	200,00
110059849-0	KOCHEVAR*JOHN,THOMAS	X7851389V	2011-A-00143289	90,00
110056737-0	LEAL*PAIS,JONATHAN	015405309R	2011-A-00149479	200,00
110059908-0	LEON*FIGUEROA,ALBERTO	014321892E	2011-A-00148458	200,00
110056583-0	LOAYZA*AGUILAR,DAVIS EDUARDO	X6330946N	2011-A-00139709	90,00
110057453-0	LUGO*JURADO,M TERESA	028553707N	2011-A-00148464	80,00
110059911-0	MARMOL*AGUILAR,JOSE	028313213Y	2011-A-00149306	200,00
110060036-0	MEDINA*MORALES,ROSA MARIA	015407523F	2011-A-00148471	90,00
110056723-0	MERINO*MARQUEZ,JOAQUIN JESUS	034035409D	2011-A-00139390	80,00
110056812-0	MIRANDA*SANCHEZ,JOSE MANUEL	045653401B	2011-A-00139631	200,00
100061017-0	MOLINA*LOPEZ,JAIME HERNAN	114878259	2010-A-00129066	90,00
110056808-0	MONTAÑO*ALGECIRAS,FRANCISCA	028875507L	2011-A-00139394	80,00
110056637-0	MORALES*VALENCIA,FRANCISCO	034039624S	2011-A-00137724	90,00
100146672-0	MORENO*ORTEGA,JAVIER	028814431P	2010-A-00148272	200,00
110005009-0	MUÑOZ*TEHIJOVICH,M. PAZ	052410118H	2010-A-00149250	200,00

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
110057433-0	OLIVERO*JIMENEZ,SANDRA	044950388Q	2011-A-00139264	200,00
110056705-0	ORIHUELA*GALLEGO,JUAN MANUEL	028591580G	2011-A-00139180	200,00
110056877-0	PEREZ*GALINDO,RUBEN	015410482E	2011-A-00149253	200,00
110004893-0	PEREZ*RIVERO,ROSA MARIA	034031185V	2011-A-00138435	90,00
110056707-0	PESCADOS VILO, SL	B23611817	2011-A-00147823	200,00
110056859-0	PIMENTA DE*CARVALHO,ANA PAULA	034090350A	2011-A-00149223	200,00
110060113-0	RAMIREZ*SANCHEZ,EDUARDO JESUS	034035692Q	2011-A-00149259	200,00
110057497-0	REVESTIMIENTOS CARDENAS E HIJOS SL	B41960659	2011-A-00139608	200,00
110000607-0	RIVAS*BELLOSO,JOSE LUIS	028564670G	2010-A-00138745	90,00
110057449-0	ROALES*HINOJOSA,MIGUEL	034077048H	2011-A-00139769	200,00
110060112-0	RODRIGUEZ*ARIAS,SUSANA	034078444B	2011-A-00139774	200,00
110057444-0	RODRIGUEZ*CLAVIJO,JUAN ANTONIO	034035391Z	2011-A-00149302	200,00
110057427-0	RODRIGUEZ*VALDIVIA,CANDELARIA	028520458K	2011-A-00147910	200,00
110060115-0	ROSALES*MARTINEZ,MANUEL	029701616Z	2011-A-00132347	200,00
110057430-0	RUBIO*FRANCO,MANUEL	034030287Q	2011-A-00139607	90,00
110056924-0	RUIZ*CAMPILLO,ALBA MARIA	077822014L	2011-A-00137925	200,00
110059833-0	SALAZAR*SANCHEZ,OSCAR	034038815B	2011-A-00139960	200,00
110060048-0	SALAZAR*SANCHEZ,OSCAR	034038815B	2011-A-00149258	200,00
110055024-0	SALAZAR*SANCHEZ,OSCAR	034038815B	2011-A-00139166	90,00
110056876-0	SANCHEZ*GARCIA,MANUEL	031517619Y	2011-A-00149177	200,00
110056704-0	SANCHEZ*REYES,MANUEL	028930679Z	2011-A-00148523	200,00
110056874-0	SOTO*BECCERRA,JOSE JOAQUIN	034036706H	2011-A-00137924	90,00
110057084-0	TRIGO*ZARZA,JUAN CARLOS	044956233L	2011-A-00138274	200,00
110004894-0	TRIGUEROS*TORRES,M. LUISA	044954814A	2011-A-00138436	80,00
110056731-0	TRONCOSO*GARCIA,MARIA ROSARIO	028578053R	2011-A-00139396	80,00

## DENUNCIAS - ARTICULO 72.3

2010	MULTAS	MULTAS		
110004616-0	ALONSO*PEREZ,RODOLFO	011689970J	2011-X-00000285	301,00
110060725-0	ARAUJO*PEDREGAL,FRANCISCO ANTONIO	034078148Z	2011-X-00000856	301,00
110004858-0	ARDITE*PRISCO,MARGARITA	075417446D	2011-X-00000518	301,00
110004763-0	ASESORAMIENTO FINANCIERO PERSONALIZADO BGF CONSULTORES SL	B91443473	2011-X-00000427	301,00
110060700-0	AUTOESCUELA GIRALDA S L	B41885575	2011-X-00000831	301,00
110060630-0	BACA*HOYOS,SONIA	X6661850S	2011-X-00000761	301,00
110060716-0	BUENO*NIETO,MONTSERRAT	038122606Z	2011-X-00000847	301,00
110060677-0	CARABALLO*SANCHEZ,JUAN ANTONIO	028500487Z	2011-X-00000808	301,00
110060672-0	CARDENAS*GANCHOZO,IVAN HONORIO	X6317594T	2011-X-00000803	301,00
110004731-0	CARRION*SANABRIA,CARMEN ARADIA	014316559W	2011-X-00000396	301,00
110004730-0	CASADO*SOLA,JAVIER	034078637C	2011-X-00000395	301,00
110004863-0	CASAMI INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B41971631	2011-X-00000523	301,00
110004880-0	CASAMI INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B41971631	2011-X-00000540	301,00
110004703-0	CASAMI INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B41971631	2011-X-00000368	301,00
110004700-0	CASAMI INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B41971631	2011-X-00000365	301,00
110004761-0	CASAMI INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B41971631	2011-X-00000425	301,00
110004799-0	CASCAJOSA*CAMPOS,JOSE MARIA	028629954Z	2011-X-00000462	301,00
110004783-0	CHICA*GUZMAN,RICARDO	044959571E	2011-X-00000446	301,00
110004718-0	COLCHERO*FERNANDEZ,MARIA DOLORES	075404925T	2011-X-00000383	301,00
110004701-0	COLMENERO*GONZALEZ,CARMEN	030759897L	2011-X-00000366	301,00
110060717-0	CONDE*RODRIGUEZ,CARMELO	028435301X	2011-X-00000848	301,00
110060707-0	CONSENTINO*GANDUL,PABLO JOSE	014329309X	2011-X-00000838	301,00
110004713-0	CORZO*RODRIGUEZ,MARIANO	028350668V	2011-X-00000378	301,00
110060704-0	CRUCES*GABELLA,ABEL	015408291Q	2011-X-00000835	301,00
110004862-0	DIAZ*MUNOZ,MANUEL	028258572J	2011-X-00000522	301,00
110004876-0	DOMINGUEZ*CAMPOS,JUAN LUIS	009176305H	2011-X-00000536	301,00
110060643-0	ESCACENA*MOLINILLO,MARIA DEL CARMEN	052238991B	2011-X-00000774	301,00
110060645-0	FAZAMA SA	A41411604	2011-X-00000776	301,00
110004750-0	FERNANDEZ*HEREDIA,ELISABET	030240610A	2011-X-00000415	301,00
110004778-0	FERNANDEZ*SUTIL,M.LUZ	014319650B	2011-X-00000442	301,00
110004702-0	FERNANDEZ*TRONCOSO,DAVID	034037237C	2011-X-00000367	301,00
110004762-0	GARCEAU*ROMERO,GUILLELMO JESUS	044958402A	2011-X-00000426	301,00
110004797-0	GARCIA*GONZALEZ,MANUEL	034034620W	2011-X-00000460	301,00
110004704-0	GARROTE*NOGUES,JERONIMO	028658240X	2011-X-00000369	301,00
110060689-0	GIRALDEZ*JIMENEZ,MARIO	034033190K	2011-X-00000820	301,00
110004656-0	GOMEZ*CORTES,RAFAEL	028666761K	2011-X-00000325	301,00
110060714-0	GONZALEZ*SANCHEZ,AGUSTIN	027854919X	2011-X-00000845	301,00
110060675-0	GRUPO GIRALDA ALCALA SL	B91241349	2011-X-00000806	301,00
110060636-0	HERRERA*PEREZ,DOLORES	034032482A	2011-X-00000767	301,00
110004865-0	JIMENEZ*BARRERA,MANUEL	028452454M	2011-X-00000525	301,00
110004628-0	JIMENEZ*PRIETO,ROSARIO	031183000Z	2011-X-00000297	301,00
110004766-0	JIMENEZ*RAMIREZ,GREGORIO	030260246C	2011-X-00000430	301,00
110060724-0	LAAFISSE,MUSTAPHA	X6910967L	2011-X-00000855	301,00
110060713-0	LEON*MUNOZ,M. INMACULADA	044950984Z	2011-X-00000844	301,00
110060718-0	LEON*PEREZ,ANTONIO JOSE	014325825E	2011-X-00000849	301,00
110004786-0	LOPEZ*CABELLO,FRANCISCO MANUEL	028446269F	2011-X-00000449	301,00
110060679-0	LOPEZ*ESPINOSA,M. DEL CARMEN	028667009Q	2011-X-00000810	301,00
110060674-0	LOPEZ*MOYANO,JUAN MANUEL	028649375T	2011-X-00000805	301,00
110060646-0	LOPEZ*VALLE DEL,MANUEL JOSE	044952685J	2011-X-00000777	301,00
110060709-0	MACHUCA*BARRAGAN,JAVIER	051091955P	2011-X-00000840	301,00
110060684-0	MARCHENA*PEÑALOSA,JOSE	014328747T	2011-X-00000815	301,00
110060723-0	MARINESCU,VILORE SABIN	X8962191B	2011-X-00000854	301,00
110060728-0	MARTIN*FERNANDEZ,VICTOR	014322401W	2011-X-00000859	301,00
110004776-0	MARTIN*FERNANDEZ,VICTOR	014322401W	2011-X-00000440	301,00
110060706-0	MARTIN*MONTESINOS,JUAN	028398929R	2011-X-00000837	301,00

Nº Recibo	Nombre del Contribuyente	D.N.I.	Referencia	Importe
110004794-0	MEJIAS*ALCOBER,M. VICTORIA	044958472G	2011-X-00000457	301,00
110060633-0	MENDOZA*NUÑEZ,PRUDENCIO	005622100A	2011-X-00000764	301,00
110004720-0	MILLAN*ORDOÑEZ,INMACULADA	053280815G	2011-X-00000385	301,00
110004790-0	MONTERIOR*EXPOSITO,MANUEL	028468909S	2011-X-00000453	301,00
110060733-0	MORAL*SANCHEZ,MARTA CONCEPCION	077320979Q	2011-X-00000864	301,00
110060628-0	MOTOS*JIMENEZ,SALVADOR	051916928V	2011-X-00000759	301,00
110004723-0	NUEVA LINEA ALCALA SL	B41849381	2011-X-00000388	301,00
110060629-0	NUÑEZ*ORDOÑEZ,M. DEL CARMEN	014321764D	2011-X-00000760	301,00
110004771-0	OJEDA*VARGAS,LUIS	028507864P	2011-X-00000435	301,00
110004699-0	PAGES*LOPEZ,MARIA DEL PILAR	028560163M	2011-X-00000364	301,00
110060667-0	PARDAL*JIMENEZ,ROSA MARIA	034030639T	2011-X-00000798	301,00
110004800-0	PEREIRA*GARCIA,ANTONIO	028553476B	2011-X-00000463	301,00
110004878-0	PEREZ BENYTO*CANICIO,JOSE JOAQUIN	045027933M	2011-X-00000538	301,00
110060685-0	PEREZ*MOLINA,ANTONIO JESUS	015412560F	2011-X-00000816	301,00
110060686-0	PEREZ*MOLINA,ANTONIO JESUS	015412560F	2011-X-00000817	301,00
110004729-0	PORTILLO*LARA,ISMAEL	014318566P	2011-X-00000394	301,00
110060625-0	PRIQUINO SL	B91144865	2011-X-00000756	301,00
110060692-0	PUERTA*RIVAS,LUIS	034031440L	2011-X-00000823	301,00
110004745-0	PUERTAS*PARDAL,ISMAEL	034079493W	2011-X-00000410	301,00
110004772-0	RABAL,EL BOUCHTAOUIA	X1373627K	2011-X-00000436	301,00
110060631-0	RAMOS*ARMARIO,JOSE ANTONIO	028605905T	2011-X-00000762	301,00
110004774-0	RECACHA*LOPEZ,ANTONIO	034039806J	2011-X-00000438	301,00
110060665-0	RECORD RENT A CAR SA	A12041562	2011-X-00000796	301,00
110004860-0	RECUERO*CABANILLA,FEDERICO	053202432M	2011-X-00000520	301,00
110060687-0	REDONDO*HERRERA,JOSE CARLOS	044954338X	2011-X-00000818	301,00
110004705-0	REDONDO*HERRERA,JOSE CARLOS	044954338X	2011-X-00000370	301,00
110060627-0	RELINQUE*VALDES,M. DEL CARMEN	031239855J	2011-X-00000758	301,00
110004757-0	RENAPLA SIGLO XXII SL	B91572743	2011-X-00000422	301,00
110004779-0	RENTA NOVENTA Y CINCO SA	A41733569	2011-X-00000443	301,00
110004746-0	ROALES*HERRERA,JOSE MARCOS	028699864G	2011-X-00000411	301,00
110004698-0	RODRIGUEZ*CACERES,PEDRO	023273629K	2011-X-00000363	301,00
110060678-0	RODRIGUEZ*OJEDA,VICTOR MANUEL	044953347P	2011-X-00000809	301,00
110060719-0	RODRIGUEZ*RAMOS,ALEJANDRO	015408808G	2011-X-00000850	301,00
110004753-0	RODRIGUEZ*TORO,LUIS	028585950D	2011-X-00000418	301,00
110004861-0	ROSARIO DEL*REGALADO,RUTH MARIA	052691645W	2011-X-00000521	301,00
110060699-0	RUBIO*BOZA,FRANCISCO	075416066D	2011-X-00000830	301,00
110004709-0	RUBIO*MARTINEZ,ROSARIO	028385710F	2011-X-00000374	301,00
110060682-0	RUIZ*Gutiérrez,ANTONIO	028394803S	2011-X-00000813	301,00
110060683-0	SANCHEZ*GARCIA,MARIA JOSE	030253714C	2011-X-00000814	301,00
110060727-0	SANCHEZ*GILES,ESPERANZA	015410369R	2011-X-00000858	301,00
110060730-0	SANCHEZ*PRIETO,CRISTINA	028820301J	2011-X-00000861	301,00
110004764-0	SANTIAGO*HEREDIA,EMILIO	021409026M	2011-X-00000428	301,00
110060647-0	SANTOS*BOTE,MARIA SOLEDAD	072530006N	2011-X-00000778	301,00
110004717-0	SANTOS*IBÁÑEZ,JOSE CARLOS	034079860R	2011-X-00000382	301,00
110004796-0	SERRANO*Gutiérrez,M. TERESA	028612496J	2011-X-00000459	301,00
110004856-0	SERRANO*Gutiérrez,M. TERESA	028612496J	2011-X-00000516	301,00
110060641-0	SERRANO*OREA,JOSE JAIME	020060705J	2011-X-00000772	301,00
110004864-0	SERVICIOS MULTIPLES SUR SL	B24543480	2011-X-00000524	301,00
110060668-0	SERVICIOS MULTIPLES SUR SL	B24543480	2011-X-00000799	301,00
110060671-0	SILVA*MENGIBAR,ALBERTO	048806795J	2011-X-00000802	301,00
110004871-0	SISCUMAR SC	G91330067	2011-X-00000531	301,00
110060734-0	SUAREZ*HOLGUIN,HERNAN ANDRE	020063305Z	2011-X-00000865	301,00
110004780-0	TAMPOSER, SL	B41830050	2011-X-00000444	301,00
110060710-0	TEJADA*RODRIGUEZ,AGUSTIN	028425447T	2011-X-00000841	301,00
110060669-0	TEJADA*RODRIGUEZ,AGUSTIN	028425447T	2011-X-00000800	301,00
110004751-0	TORRES*CAMPOS,JOSEFA	075365453L	2011-X-00000416	301,00
110004726-0	TORTI*MONTERO,SANTIAGO	032862098C	2011-X-00000391	301,00
110060670-0	TRIGO*ZARZA,JUAN CARLOS	044956233L	2011-X-00000801	301,00
110060721-0	VALLE DEL*LUQUE,SANDRA	030230005R	2011-X-00000852	301,00
110004721-0	VIEIRA*JIMENEZ ONTIVEROS,FEDERICO	028911546V	2011-X-00000386	301,00
110060638-0	XIA,XIAOBIN	X3216957Q	2011-X-00000769	301,00
110004722-0	ZHU,LING LING	X3590117R	2011-X-00000387	301,00
110060701-0	ZHU,LING LING	X3590117R	2011-X-00000832	301,00
	SANCIONES -			
2011	MULTAS	MULTAS		
110056743-0	BORGE*BENITEZ,JORGE	014320743T	2011-A-00149480	200,00
110005029-0	CARAZA*CRISTIN,MARIA TERESA	028482321H	2011-A-00147883	200,00
110057446-0	CARREÑO*ZAMBRANA,FRANCISCO	044958914D	2011-A-00148456	90,00
110000717-0	DOMINGUEZ*PALMERO,RAFAELA	075455039C	2010-A-00137932	200,00
110056802-0	GALLEGO*ESCOBAR,JUSTO	028602187P	2011-A-00143338	200,00
110000718-0	GARCIA*LUQUE,FRANCISCO JAVIER	034038768X	2010-A-00137946	200,00
110001600-0	MORA*DELGADO,RAFAEL	014324459J	2011-A-00148518	200,00
110056608-0	NISTE,ALEXANDRU	X8700830E	2011-A-00138273	90,00
100149561-0	NOVELLA*GALLARDO,ISABEL	031849041K	2010-A-00132326	90,00
100147677-0	ORTIZ*MONTERO,MANUEL	034032196Q	2010-A-00149226	200,00
110056636-0	PALACIOS*RODRIGUEZ,DAVID	028758795D	2011-A-00139708	60,10
110056875-0	RISQUEZ*CUADRO,FRANCISCO JAVIER	034039858L	2011-A-00139605	90,00
100141619-0	RODRIGUEZ*MORENO,ALBERTO	034032208M	2010-A-00147993	200,00

Alcalá de Guadaíra a 11 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

## ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública la notificación de las liquidaciones de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, instruidos a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las correspondientes liquidaciones obran en la Tesorería de este Ayuntamiento, pudiendo comparecer en la misma para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

- Entidad: Ayuntamiento de Arahal  
— Concepto: Entrada de Vehículos

<i>Objeto tributario</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>DNI</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
Aguililla, 10	Rafael Pérez García	28.856.817-M	2010	44,79
Gral. Marina, 24 (P-38)	Francisco García López	28.861.296-E	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-02)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-03)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-04)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-05)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-06)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-07)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-08)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-09)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-10)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-11)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-12)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-14)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-15)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-16)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-17)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-19)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-21)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-26)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-27)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-28)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-30)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-31)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-32)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-33)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-34)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-36)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-37)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-39)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-40)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-41)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-47)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09
Gral. Marina, 24 (P-48)	Gral. Marina 24, S.L.	B-41846619	2010	11,09

Arahal a 12 de mayo de 2011.—El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

7D-6671

## GUILLENA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Guillena.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 13.30, en la oficina de recaudación sita en calle Echegaray número 4 de Guillena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guillena a 4 de mayo de 2011.—El Tesorero, Bernardo Silva Jiménez.

Identificador	Obligado Tributario	DNI/NIF	Dirección
LIURBGI	110001564-0	Camean*Oliveira, Carlos	027301577-W Av Innovación, 7 E-Sevilla.
ICIOGI	110001559-0	Camean*Oliveira, Carlos	027301577-W Av Innovación, 7 E-Sevilla.
SANADG	110001517-0	El Ghandour, El Hocine	X2182597-N Pa. Antonio Gala, 17-Burguillos.
SANADG	110001487-0	Gómez*Carballo, Juan	075283705-J Cl Virgen del Pilar, 19 03 01-Barcelona.
IBIUI	110001444-0	González*Rodríguez, Ana	027822639-E Cl Navia, 18-Sevilla.
IIVT	110012182-0	Heguesa-Proin S.L.	B9140940-9 Cl María de Molina, 16-Guillena.
IIVT	110012055-0	Heguesa-Proin S.L.	B9140940-9 Cl María de Molina, 16-Guillena.
IIVT	110012053-0	Heguesa-Proin S.L.	B9140940-9 Cl María de Molina, 16-Guillena.
LIURBGI	110012254-0	Leyva*González, Francisco Javier	028895859-Q Cl Parque Torcal Antequ, 3-Sevilla.
ICIOGI	110012252-0	Leyva*González, Francisco Javier	028895859-Q Cl Parque Torcal Antequ, 3-Sevilla.
SANADG	110001486-0	Martínez*Jiménez, Antonio	028780131-R Cl Virgen del Rosario, 44-Burguillos.
IIVT	110000618-0	Moreno*Fernández, José	028932111-C Cl Carpintería, 34-Guillena.
LIURBGI	110001709-0	Muñoz*González, Verónica	028615387-Y Cl Sor Ángela de la Cruz, 11-Guillena.
ICIOGI	110001708-0	Muñoz*González, Verónica	028615387-Y Cl Sor Ángela de la Cruz, 11-Guillena.
IBIUI	110001432-0	OMSITELTA	B9164333-8 Cl La Perrata, 8-Lebrija.
SANADG	110001516-0	Román*Rivas, José	027772608-Q Cl Aragón, 89-Dos Hermanas.

4W-6228

### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 5/1/2011, abajo indicada; la misma se intentó a don Antonio Lora Gaviño el 24/01/2011 y el 10/02/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos ausente y ausente, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Av. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente núm.: 2002 200.  
Núm. expedición: 62534/ 9503 /1

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: 28336668R  
Nombre: Lora Gaviño Antonio  
Domicilio: Navas de Tolosa núm. 17, 2º dcha  
Municipio: Montijo  
Provincia: Badajoz  
Código Postal: 06480

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Lora Zamora José NIF 28336668R domiciliado en calle Virgen del Rocío, 0004, 1º C por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 23/12/2010, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

#### Detalle de recibos

Ejer.-Núm. Recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2003/00061839	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	48,08 €	9,62 €
2003/00062305	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	48,08 €	9,62 €
2003/00066340	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	99,17 €	19,83 €
2004/00055219	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	53,17 €	10,63 €
2004/00055641	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	53,17 €	10,63 €
2004/00059183	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	112,01 €	22,40 €
2005/00039257	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	56,01 €	11,20 €
2005/00039629	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	56,01 €	11,20 €

Ejer.-Núm. Recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2005/00042656	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	114,60 €	22,92 €
2005/00062374	DEN TRAFICO	41,59,2004,0002930	108,00 €	21,60 €
2006/00039520	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	60,30 €	12,06 €
2006/00039839	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	60,30 €	12,06 €
2006/00042368	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	116,15 €	23,23 €
2007/00042137	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	60,30 €	12,06 €
2007/00042405	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	60,30 €	12,06 €
2007/00044579	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	116,15 €	23,23 €
2008/00085847	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	64,30 €	12,86 €
2008/00086076	I.V.T.M.	TU, SE144797, __SIN_BASTIDOR__	64,30 €	12,86 €
2008/00087898	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, __SIN_BASTIDOR__	126,15 €	25,23 €
2008/00110374	I.V.T.M.	TU, SE5611DL, VF7N1DHYF36652365	126,15 €	25,23 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 16 de febrero de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-2496

### MAIRENA DEL ALJARAFE

Providencia de apremio:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995) y la D.T. 1º y 3º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 127 de la Ley 230/1963, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El tipo de interés aplicable será el vigente a lo largo del periodo en el que aquel se devengue según lo dispuesto en el artículo 108.2. C de la citada Ley (D.T. 1º y 3º ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Nombre	DNI/CIF	Concepto	Año	Objeto tributario	Nº REC.	IMP.	REC.
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2009	MO, SE8674BS, CC12A0171371	000103786	2,21	0,22
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2005, 2006, 2007, 2008	CI C1184BJK 83C0210533	000021283	35,35	3,54
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2009	CI C1184BJK 83C0210533	000021284	8,84	0,88
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2003, 2005, 2006, 2007	CA SE8244BS __SIN_BASTIDOR__	000021285	292,91	29,29
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2008, 2009	CA SE8244BS __SIN_BASTIDOR__	000021286	166,71	16,67
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	BASURA-MAI	2005	CALLE ARTESANIA, 0023 P01 B	000021287	136,54	13,65
ACOSTA DELGADO FRANCISCO	39152626W	I.V.T.M.	2009	MO, SE8674BS, CC12A0171371	000103786	2,21	0,22
ALJARA TALLER S.L	B41851866	I.V.T.M.	2009	TU, 8836CGY, KMHCG51FP2U180318	000084213	66,55	6,66
ALJARATRANS S.L	B41596719	I.V.T.M.	2009	TU, SE2050CU, VSSZZZ9KZVR006315	000076293	130,57	13,06
ARCAS PELAYO ANTONIO	25319009B	I.V.T.M.	2009	CI, C7519BBX, ZAPC060000128696	000105922	4,42	0,44
BARRERA GUERRERO ISABEL	52265910C	I.V.T.M.	2009	TU, SE0575U, __SIN_BASTIDOR__	000075745	66,55	6,66
BARROS REQUEJIO FABIAN	48657225N	PLUSVALIA	2010	CL POMELO, 0003 T OD OS	000000611	317,46	31,75
CALERO MURILLO JUAN	08313240M	I.V.T.M.	2009	TU, SE7902BN, __SIN_BASTIDOR__	000078416	130,57	13,06
DE LA CORTE MUÑOZ JOSE ANTONIO	27735269Y	I.V.T.M.	2009	TU, SE9470AW, __SIN_BASTIDOR__	000078973	66,55	6,66
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021194	95,33	9,53
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021195	580,74	58,07
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021196	565,85	56,59
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021197	92,89	9,29
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021198	75,29	7,53
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021200	458,64	45,86
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021201	75,29	7,53
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021202	71,87	7,19
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021204	437,79	43,78
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021206	366,32	36,63
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	COM.MEN.MASAS FRITAS,APERITIVOS,GOLOSIN.	000021207	60,13	6,01
DE LA VEGA MONTILLA MARIA LUZ	30462201N	I.A.E.	2010	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO	000021210	458,64	45,86
DIAZ SANCHEZ JOAQUIN	28452643X	I.V.T.M.	2009	TU, SE8364CC, WF0AXXGBBAPM28775	000078565	130,57	13,06
DIAZ SANCHEZ JOAQUIN	28452643X	I.V.T.M.	2009	TU, SE3869DG, VF1JA0FL519216888	000099900	66,55	6,66
FONCUBIERTA SANCHEZ ANTONIO	27289975S	I.V.T.M.	2009	TU, 2399CZY, W0L0XCE7544254541	000087868	130,57	13,06
GARCIA CARRETERO ANTONIO	27780931J	I.V.T.M.	2009	MO, SE6002AP, __SIN_BASTIDOR__	000077730	15,14	1,51
GRACIA FERNANDEZ VICTOR MANUEL	52261810Z	I.V.T.M.	2009	TU, SE5168BL, __SIN_BASTIDOR__	000077424	66,55	6,66
GRACIA FERNANDEZ VICTOR MANUEL	52261810Z	I.V.T.M.	2009	TU, SE1835CW, VF1LA0F0G16660217	000098498	66,55	6,66
GUADALJARAFE MULTISERVICIOS S.L.	B91146910	I.V.T.M.	2009	CA, SE7896BP, WFOVXXGBVVMC92300	000082019	157,94	15,79
GUADALJARAFE MULTISERVICIOS S.L.	B91146910	I.V.T.M.	2009	MO, SE8605AW, 21L 024062	000086819	15,14	1,51
GUADALSTONE S L	B91679407	I.V.T.M.	2009	TU, 8558DFK, YV1CZ796751179257	000100426	162,50	16,25
IGUAVITA AVELLA JEFERSSON SAUL	X7352682L	I.V.T.M.	2009	TU, SE0043DN, WF0AXXWPDAXK58230	000097335	130,57	13,06
IMPEMA SUR S.L.	B91111948	I.V.T.M.	2009	CA, SE6986AX, TW2VXXCPVJVY40048	000082811	84,56	8,46
INFRIAN S.A	A41123670	I.V.T.M.	2009	TU, SE7155AM, __SIN_BASTIDOR__	000078148	66,55	6,66
INSTALACIONES INTEGRALES DEL ALJARAFE S.L.	B91441055	I.V.T.M.	2009	TU, SE1729CW, KMFFD27APVU353655	000076178	130,57	13,06
JURADO SERRA MIGUEL	53275544T	I.V.T.M.	2009	TU, LO4384L, SED985700NV502855	000099387	130,57	13,06
LOPEZ MIRALLES PILAR	50525467X	I.V.T.M.	2009	TU, SE4808DJ, VF32CWJZT40252984	000077296	130,57	13,06
MADERA FREIXAS ISABEL	52367636V	I.V.T.M.	2009	TU, SE7989DK, WFOBXXWPBRXY71977	000078437	66,55	6,66
MADERA FREIXAS ISABEL	52367636V	I.V.T.M.	2009	TU, 7909BPW, JMZBJ4M221439721	000082272	66,55	6,66
MADERA FREIXAS ISABEL	52367636V	I.V.T.M.	2009	TU, 3356GBP, SJNFAAJ10U1178322	000098922	66,55	6,66
MARTINEZ BARROSO JOSE ANTONIO	28587228E	I.V.T.M.	2009	TU, 6542BMH, W0LOTGF35Y8114495	000081959	130,57	13,06

Nombre	DNI/CIF	Concepto	Año	Objeto tributario	Nº REC.	IMP.	REC.
PEREZ ALMUEDO ASCENSION	28337725T	I.V.T.M.	2009	TU, SE4219DK, KNEDA5222XK217849	000085272	66,55	6,66
PIHO JACOBUS DERK PIETE	X1950672L	I.V.T.M.	2009	MO, SE5629DB, ZAP050000002746	000077594	8,84	0,88
PROMOTORA RUFINO RAMIREZ	B21269246	PLUSVALIA	2010	CL NOBEL, 0006 1 00 01	000354448	6.425,62	642,56
PULIDO MIRAUT CARLOS	44244735A	I.V.T.M.	2009	CI, C0776BGG, VTL5AD00000543019	000079879	8,84	0,88
RODRIGUEZ ARENAS SERGIO	53277475E	I.V.T.M.	2009	CI, C8674BRD, VG55BR00000504493	000087762	8,84	0,88
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS	53283636L	I.V.T.M.	2009	TU, 8877GCH, W0L0SDL0886014002	000099028	66,55	6,66
ROMERO HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	X9683361Q	I.V.T.M.	2009	TU, SE5997DD, KLY4A11BDXX032377	000103532	12,62	1,26
ROSENDO VALLEJO ANTONIO MANUEL	48818179N	I.V.T.M.	2009	TU, 2908GJV, VF7CH9HXC98320086	000101758	66,55	6,66
RUBIO HERNANDEZ ANTONIA	27276307D	I.V.T.M.	2009	TU, SE6897CF, VS6AXXWPAARY66759	000103575	33,28	3,33
RUBIO NISA FRANCISCO LUIS	53270008F	I.V.T.M.	2009	TU, 6873FSN, VNKKC96360A088883	000096724	66,55	6,66
RUFANSA SL	B21233085	I.A.E.	2009	8459002375896	000104256	596,48	59,65
RUFANSA SL	B21233085	I.A.E.	2009	8952003762030	000104266	330,02	33,00
SANCHEZ RIVAS ELISA	27872806A	I.V.T.M.	2009	TU, SE8675AG, __SIN_BASTIDOR__	000078684	66,55	6,66
SANTOS AUBEYZON ANTONIO	52268815G	I.V.T.M.	2009	TU, 3151BFD, W0L0TGF4816045979	000080840	66,55	6,66
STE EQUIPAMIENTO DE COMERCIO S.L.	B41758574	I.V.T.M.	2009	CA, SE7446CM, ZCFC357000D027290	000103658	39,49	3,95
TORREÑO MEDINA BRIGIDA	52691445D	I.V.T.M.	2009	CI, C3063BHZ, VGAS1C00A00030930	000080405	8,84	0,88
UROSA ALEJANDRINO MOURATO JUAN ANTONIO	X0116162N	I.V.T.M.	2009	TU, SE9176CX, SHHMN3740WU011204	000086903	66,55	6,66
VALVERDE GIMENEZ JOSE	29781060Q	MERCADILLO	2009	AVDA AMERICAS (LAS), S/N, MERCADILLO 32, 04/09/2009	000106175	110,52	11,05
VELA MELLADO ANTONIO	52695235G	I.V.T.M.	2009	CI, C5798BJL, ZAPC1400003020229	000104832	4,42	0,44
VIZCAINO MONTALVO ANGEL	28600673N	I.V.T.M.	2009	TU, SE8160DS, JN1FFANI5U0153776	000079617	130,57	13,06

#### Plazos para efectuar la notificación:

El Sujeto Pasivo (artículo 112 Ley 58/2003) deberá comparecer para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presenta anuncio en las oficinas de la Sociedad Local de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Avda. de las Américas s/n de lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la personación.

#### Plazos y lugar para el pago:

Una vez notificado el sujeto pasivo deberá realizarse el pago en la Sociedad Local de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o mediante transferencia bancaria al número de cuenta 2098/0406/15/0132002378, de conformidad con los siguientes plazos en consonancia con el art. 108 del Reglamento General de Recaudación:

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencia: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo, así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

#### Deudas fraccionadas:

Si no se han constituido garantías parciales e independientes para cada plazo y la presente providencia contiene algún plazo de una deuda fraccionada se le advierte que de no pagarse en los plazos aquí establecidos, se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes y se exigirán por el procedimiento de apremio, con ejecución de las garantías y demás medios de ejecución forzosa (artículo 57 de Reglamento General de Recaudación).

#### Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### Recursos y suspensiones:

Recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, (artículo 14.2 del R.D.LEG. 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales).

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que el Recurso de Reposición se entienda presuntamente desestimado, lo que tendrá lugar transcurrido un mes, sin que haya recaído resolución expresa, desde la interposición del Recurso de Reposición (artículo 14. 2 del R.D.LEG. 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Sin perjuicio de que puede ejercitar otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Mairena del Aljarafe a 17 de febrero de 2011.—La Tesorera, M.<sup>a</sup> Francisca Otero Candelera.

8W-2794

### MAIRENA DEL ALJARAFE

#### La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de bienes de fecha 17/01/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 28/01/2011 y el 31/01/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avenida de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de

quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

Datos del destinatario:  
 DNI/CIF: 27543778J  
 Nombre: Garabito de la Puente, Manuel.  
 Domicilio: Barda Ciudad del Aljarafe, 0009 09 P05 1.  
 Municipio: Mairena del Aljarafe.  
 Provincia: Sevilla.  
 Código postal: 41927.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Garabito de la Puente, Manuel, NIF 27543778J, domiciliado en barriada Ciudad del Aljarafe, 0009 09 P05 1, por los conceptos que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 17/11/2010, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos:

<i>Ejer.-Nº Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2005/00005360	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0009 05 01	151,39 €	30,28 €
2005/00024434	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0009 P05 1	80,16 €	16,03 €
2006/00007381	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0009 P05 1	82,96 €	16,59 €
2006/00023769	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0009 05 01	151,91 €	30,38 €
2007/00006452	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0009 P05 1	86,03 €	17,21 €
2007/00022388	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0009 05 01	156,25 €	31,25 €
2008/00024465	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0009 P05 1	137,00 €	27,40 €
2008/00067147	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0009 05 01	191,50 €	38,30 €
2009/00008498	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0009 P05 1	141,80 €	28,36 €
2009/00052182	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0009 05 01	210,24 €	42,05 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 24 de febrero de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

8W-3490

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la Notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles de fecha 05/01/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 14/02/2011 y el 15/02/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos ausente y ausente, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST, S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avda. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: 28336668R  
 Nombre: Lora Zamora, José  
 Domicilio: Calle Virgen del Rocío, 0004 1º C  
 Municipio: San Juan de Aznalfarache  
 Provincia: Sevilla  
 Código Postal: 41920

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Lora Zamora, José NIF 28336668R domiciliado en calle Virgen del Rocío núm. 0004 1º C por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 23/12/2010, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

Ejer.-núm. recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2003/00061839	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	48,08 €	9,62 €
2003/00062305	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	48,08 €	9,62 €
2003/00066340	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	99,17 €	19,83 €
2004/00055219	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	53,17 €	10,63 €
2004/00055641	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	53,17 €	10,63 €
2004/00059183	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	112,01 €	22,40 €
2005/00039257	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	56,01 €	11,20 €
2005/00039629	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	56,01 €	11,20 €
2005/00042656	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	114,60 €	22,92 €
2005/00062374	DEN TRAFICO	41,59,2004,0002930	108,00 €	21,60 €
2006/00039520	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	60,30 €	12,06 €
2006/00039839	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	60,30 €	12,06 €
2006/00042368	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	116,15 €	23,23 €
2007/00042137	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	60,30 €	12,06 €
2007/00042405	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	60,30 €	12,06 €
2007/00044579	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	116,15 €	23,23 €
2008/00085847	I.V.T.M.	TU, SE0944AB, VS5134100D0101813	64,30 €	12,86 €
2008/00086076	I.V.T.M.	TU, SE144797, SIN_BASTIDOR	64,30 €	12,86 €
2008/00087898	I.V.T.M.	TU, SE5557AC, SIN_BASTIDOR	126,15 €	25,23 €
2008/00110374	I.V.T.M.	TU, SE5611DL, VF7NIDHYF36652365	126,15 €	25,23 €
		Totales:	1602,70 €	320,53 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 22 de marzo de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-3888

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles fecha 07/02/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 03/03/2011 y el 04/03/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avenida de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del destinatario:

DNI/CIF: 28719528A  
Nombre: De la Cámara Carrillo, Ángela.  
Domicilio: Avenida Mariana Pineda, 0035.  
Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Provincia: Sevilla.  
Código Postal: 41927.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal de la Cámara Carrillo, Ángela NIF 28719528A, domiciliada en avenida Mariana Pineda, 0035, por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 05/01/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos:

<i>Ejer.-Nº Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2009/00061926	I.B.I.(URB)	AV MARIANA DE PINEDA, 0035 T OD OS	532,70 €	106,54 €
TOTALES:			532,70 €	106,54 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 22 de marzo de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

8W-3893

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles fecha 17/02/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 3/03/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos desconocido, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST, S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avda. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: B41821588  
 Nombre: Vending 97 S.L.  
 Domicilio: Avda. Industria, 0012  
 Municipio: Gelves  
 Provincia: Sevilla  
 Código Postal: 41120

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Vending 97, S.L. NIF B41821588 domiciliado en avda. Industria, 0012 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 10/02/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

<i>Ejer.-núm. Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2007/00062219	I.V.T.M.	CA, 5610BBX, VF7232J5215974679	111,89 €	22,38 €
2007/00063599	I.V.T.M.	CA, 1053BSM, VF7231AJ216204182	142,60 €	28,52 €
2008/00088846	I.V.T.M.	TU, SE7723BM, VF7Y3AC0005AC2759	126,15 €	25,23 €
2008/00102392	I.V.T.M.	CA, 8965CDR, VF7GBWJYB94021234	82,15 €	16,43 €
2008/00102507	I.V.T.M.	CA, 6787BCZ, WV1ZZZ70Z1X047863	82,15 €	16,43 €
2008/00103642	I.V.T.M.	CA, 5610BBX, VF7232J5215974679	152,60 €	30,52 €
2008/00104912	I.V.T.M.	CA, 1053BSM, VF7231AJ216204182	152,60 €	30,52 €
2009/00078357	I.V.T.M.	TU, SE7723BM, VF7Y3AC0005AC2759	130,57 €	26,11 €
2009/00090497	I.V.T.M.	CA, 8965CDR, VF7GBWJYB94021234	84,56 €	16,91 €
2009/00090602	I.V.T.M.	CA, 6787BCZ, WV1ZZZ70Z1X047863	84,56 €	16,91 €
2009/00091639	I.V.T.M.	CA, 5610BBX, VF7232J5215974679	157,94 €	31,59 €
2009/00092820	I.V.T.M.	CA, 1053BSM, VF7231AJ216204182	157,94 €	31,59 €
2009/00099494	I.V.T.M.	CA, 6305BLV, ZFA22300005005046	84,56 €	16,91 €
Totales:			1550,27 €	310,05 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 23 de marzo de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-4547

## MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles fecha 17/03/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 31/03/2011 y el 01/04/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «caducado» y «caducado», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de SOLGEST, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avenida de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente N.º: 2008 2216.

Asunto: Notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

Datos del destinatario:

DNI/CIF: 28744827W  
 Nombre: Díaz Fuente, Juan Antonio  
 Domicilio: Ciudad Aljarafe Conj., 0019 2 20  
 Municipio: Mairena del Aljarafe  
 Provincia: Sevilla  
 Código Postal: 41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Díaz Fuente, Juan Antonio, NIF 28744827W, domiciliado en Ciudad Aljarafe Conj., 0019 2 20 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 08/03/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos:

<i>Ejer.-Nº Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2007/00009595	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0019 P02 20	86,03 €	17,21 €
2007/00022863	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0019 1 02 20	133,91 €	26,78 €
2008/00027607	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0019 P02 20	137,00 €	27,40 €
2008/00067790	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0019 1 02 20	164,25 €	32,85 €
2009/00011639	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0019 P02 20	141,80 €	28,36 €
2009/00052463	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0019 1 02 20	180,45 €	36,09 €
2010/00252114	I.B.I.(URB)	BO CIUDAD ALJARAFE, 0019 1 02 20	189,90 €	37,98 €
2010/00312235	BASURA-MAI	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0019 P02 20	141,80 €	28,36 €
TOTALES:			1175,14 €	235,03 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 27 de abril de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

8W-6067

## MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles fecha 02/03/2007, abajo indicada; la misma se intentó el 29/03/2011 y el 30/03/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Av. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2009 1168.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Número expedición: 63064/ 16094/1.

*Datos del destinatario:*

D.N.I./C.I.F.: 34054797P.

Nombre: Moya Moreno Hilario.

Domicilio: C/ Agrupación Artística Coriana, 0002.

Municipio: Coria del Río.

Provincia: Sevilla.

Código Postal: 41100.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Moya Moreno Hilario, NIF 34054797P domiciliado en CL Agrupación Artística Coriana, 0002 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 08/02/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

*Detalle de recibos*

<i>Ejer-núm. recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2008/00033703	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC	279,99 euros	56,00 euros
2008/00036685	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC 9	248,88 euros	49,78 euros
2008/00036692	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC 16	225,56 euros	45,11 euros
2008/00073489	I.B.I.(URB)	AV MAIRENA DE, 0005 1 00 21	134,86 euros	26,97 euros
2008/00073590	I.B.I.(URB)	AV MAIRENA DE, 0005 1 00 07	352,61 euros	70,52 euros
2008/00081769	I.B.I.(URB)	AV MAIRENA DE, 0005 1 00 14	162,39 euros	32,48 euros
2009/00017731	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC	289,79 euros	57,96 euros
2009/00021008	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC 9	257,59 euros	51,52 euros
2009/00021016	BASURA-MAI	AVDA MAIRENA (DE), 0005 LOC 16	197,00 euros	39,40 euros
2009/00061817	I.B.I.(URB)	AVDA MAIRENA DE, 0005 1 00 14	179,72 euros	35,94 euros
2009/00070939	I.B.I.(URB)	AVDA MAIRENA DE, 0005 1 00 21	<u>149,26 euros</u>	<u>29,85 euros</u>
TOTALES:			2477,65 euros	495,53 euros

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 26 de abril de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-6071

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles fecha 18/03/2011, abajo indicada; la misma se intentó el 04/04/2011 y el 06/04/2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Av. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente número: 2007 546.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Número expedición: 63212/16795/1.

*Datos del destinatario:*

D.N.I./C.I.F.: 27883960W.  
 Nombre: Renero Rosado Manuel.  
 Domicilio: C/ Padre García Villeta, 0002 1 04 C.  
 Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
 Provincia: Sevilla.  
 Código postal: 41920.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Renero Rosado Manuel NIF 27883960W domiciliado en C/ Padre García Villeta, 0002 1 04 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 04/03/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

*Detalle de recibos*

Ejer.núm. recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2006/00020752	I.B.I.(URB)	UR ALDEA ALJARAFE S UE LO	90,82 euros	18,16 euros
2006/00063451	I.B.I.(URB)	UR ALDEA ALJARAFE S UE LO	256,66 euros	51,33 euros
2007/00037231	I.B.I.(URB)	UR ALDEA ALJARAFE S UE LO	94,38 euros	18,88 euros
2008/00074472	I.B.I.(URB)	UR ALDEA ALJARAFE S UE LO	116,72 euros	23,34 euros
2009/00062810	I.B.I.(URB)	UR ALDEA ALJARAFE S UE LO	<u>129,18 euros</u>	<u>25,84 euros</u>
TOTALES:			687,76 euros	137,55 euros

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 26 de abril de 2011.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-6072

## MORÓN DE LA FRONTERA

Don Alfonso Enrique Angulo Pilar, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que intentada la notificación de la resolución de los recursos por dos veces a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan a continuación, en su domicilio fiscal, y un solo intento cuando el destinatario ha resultado desconocido en el mismo, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Tesorería, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le requiere para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las resoluciones.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Morón, sita en la Plaza Ayuntamiento s/n, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, de lunes a viernes y en horario de 8.00 a 15.00, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

## Listado del «BOP»

NOMBRE	DNI/CIF	RECIBO	CONCEPTO	DIRECCIÓN	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
ALCALA MORILLAS M. DOLORES 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	00239381C	2010-80945	EX-BASURA 2010	Carlos Arruza, 40	2010 C/Sagasta 18-2 P01	51,11
ROSILLO DAOIZ DELGADO INMACULA 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)	00411129	2010-83390	I.B.I.(RUS)2008	Azahar, 3	2008 41065000007300013L	2.357,94
ROSILLO DAOIZ DELGADO INMACULA 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)	00411129G	2010-8339	I.B.I.(RUS)2009	Azahar, 3	2009 41065000007300013LL	2.405,10
SAINZ DE LA MAZA FALCO CARMEN 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	00738940L	2010-83279	COTOS 2010	Ctra. Montellano (A-361) Molino Nuevo	0018 KM-0025 SE12146	124,61
ROSILLO-DAOIZ DELGADO M ASUNCI 29679 BENAHAIVIS (Málaga)	05373678G	2010-83386	I.B.I.(RUS)2008	Ur Monte Mayor Count 0009	2008 410650000004100012LP	1.459,47
ROSILLO-DAOIZ DELGADO M ASUNCI 29679 BENAHAIVIS (Málaga)	05373678G	2010-83387	I.B.I.(RUS)2009	Ur Monte Mayor Count 0009	2009 410650000004100012LP	1.372,31
PALACIOS MESA ISABEL	08774239S	2010-82529	Veladores-09	C/Maria Auxiliadora, 12	Caños Aranda, 19	118,80

NOMBRE	DNI/CIF	RECIBO	CONCEPTO	DIRECCIÓN	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
41530 Morón de la Frontera (Sevilla)						
SOUSA BORGES MARIA DOLORES 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	21041655J	2010-82535	Veladores-09	c/Marchena, 52 PL-01 Pta-Iz	Paseo del Gallo13	71,10
RODRIGUEZ GUTIERREZ AGUSTIN 21110 ALJARQUE (Huelva)	21435873B	2010-47468	EX-BAS-MER	C/Nueva,18 PL-PBJ	2010 Carnaval-10	10,07
RODRIGUEZ GUTIERREZ AGUSTIN 21110 ALJARQUE (Huelva)	21435873B	2010-47451	O.V.P. 2010	C/Nueva, 18 PL-PBJ	2010 Carnaval	38,64
CASTRO MORALES JUAN 29018 MALAGA	24836133C	2010-83294	COTOS-2010	C/Amador de los Rios,9	SE-12401	26,44
CASTRO MOLERO FRANCISCO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	27298084M	2010-83295	COTOS 2010	Ctra Montellano A-361 0022 PTA-A KM0026	SE12418	44,71
GARCIA LOPEZ EUMELIO 41012 SEVILLA	27628314R	2010-83247	COTOS-2010	C/Alisios, 5	SE-10776	26,44
DURAN CALA EDUARDO 29011 MALAGA	28192980V	2010-81127	OB-SUBSIDI-10	c/Francisco Pacheco,19 PL-1 Pta-4*	c/Regla, 12	2.062,57
PONCE DE LEON VORCY MANUEL 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	28225492F	2010-83234	COTOS-2010	Ctra. Coronil (SE436) El Torrejón 2 PTA-AKM000	SE-11346	132,79
PEÑALOSA MEDINA ANDRES 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	28239302V	2010-86463	O.V.P.	Arroyo El Sillero, 1	27-9-10 a 8-10-10	19,20
TERCERO VERA MIGUEL ANGEL 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	28294957N	2010-83285	COTOS-2010	c/Pozo Nuevo,32 PL-P01	SE-12382	26,44
MIRO OLMEDO JOSE M 41630 LA LENTEJUELA (SEVILLA)	28296143W	2010-84076	O.V.P.	Plaza Cervantes, 10	Distri gasolina-06-07-08-09 y 1S/10	540,75
CRAMAZOU HIGUERO CARMEN 29016 MALAGA	28516510Y	2010-83236	COTOS-2010	Paseo de Reding, Ático, 15	SE-12255	52,30
NAVARRO FRIAS MANUEL ROGELIO 41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)	28625627B	2010-86439	PLUSVALIA	C/Atahualpa,21	7 Revueltas,3 A Es-1 PL-00 Pta B	67,55
HIDALGO CANDAU JUAN PEDRO 41002 SEVILLA	28694212X	2010-83263	COTOS-2010	Trajano, 36	SE-11796	73,39
LOPEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO 41701 DOS HERMANAS (SEVILLA)	28888159K	2010-83619	ACTIVIDAD	C/Managua, 2 Pta. A	Mariano Hernández,1BJ-2	95,33
TERNERO CANDAU JUAN 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	29436867H	2010-110	I.B.I.-2008	CL CARRERA LA 0033 p-2 Pta A	1912203TG8111S0007TB	418,34
CHACON ARMESTO JUAN 08930 SANT ADRIA DE BESOS (BARCELONA)	40966617Y	2010-0000082704	PLUSVALIA	C/Pi Maragall,15 Pl-4 P	López García,41 ERC-T PLOD Pt	60,90
ROSILLO DAOIZ ESCORIAZA IGNACI 07003 PALMA (MALLORCA)	43129223Z	2010-83403	I.B.I. (RUS)2008	C/MISSIO,31-02-1	41065000004600003LI	858,80
ROSILLO DAOIZ ESCORIAZA IGNACI 07003 PALMA (MALLORCA)	43129223Z	2010-83405	I.B.I. (RUS)2009	C/MISSIO, 31-02-1	41065000004600003LI	875,98
PIA GAMONOSO M. DEL ROCIO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	48858132Z	2010-84093	Basura Est 2010	Ctra Montellano A-361 Caleras de la Sierra,37 A KM0024	Ronda la Trinidad,20 PBJ	100,68
PIA GAMONOSO M. DEL ROCIO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	48858132Z	2010-83119	ACTIVIDAD	Ctra Montellano A-361 Caleras de la Sierra,37 A KM0024	Ronda la Trinidad,20 PBJ	186,78
ROSILLO-DAOIZ DELGADO JUAN CAR 28222 Majadahonda (MADRID)	50416808A	2010-83416	I.B.I. (RUS)	C/Sorolla, 36 Pl-PBJ PTA-A	2009 41065000003900013LA	1.953,64
ROSILLO-DAOIZ DELGADO JUAN CAR 28222 Majadahonda (MADRID)	50416808A	2010-83415	I.B.I. (RUS)	C/Sorolla, 36 Pl-PBJ PTA-A	2008 41065000003900013LA	1.915,33
GAMERO RUIZ FERNANDO BERNABE 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	52253671V	2010-83275	COTOS 2010	Ctra.Morcillo (SE-457) Pozo Rosal 24 KM0006		50,56
BAREA ARROYO ENRIQUE 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	52256083Z	2010-86141	Retirada vehic	c/Argentina, 65,	SE7694DD 2-10-10	110,69
NARANJO LOBATO DIEGO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	52257398H	2010-86538	Retirada vehic	Vrda Percoya,0002 C KM-0001	VTL3W601003006492 24-10-10	55,36
SALGUERO BARRERA JOSE LUIS 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	52258082N	2010-82532	Sillas y velad	c/Diego del Gastor, 18	2009 Paseo Gallo-25	94,80
MUÑOZ DEL RIO FRANCISCO MIGUEL 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	52297330E	2010-83553	O.V.P.	C/Carlos Arruza, 50	Fray Diego Cádiz 8-5-10	15,41
ECIJA ECIJA ANDRES 14960 RUTE (Córdoba)	52484552R	2010-85280	I.B.I. 2007	C/Juan Carlos I 0022 PL-1 PTA-C	2615505TG8121N0001SP	35,41
ECIJA ECIJA ANDRES 14960 RUTE (Córdoba)	52484552R	2010-85281	I.B.I. 2008	C/ Juan Carlos I 0022 PL-1 PTA-C	2615505TG8121N0001SP	37,16
TRAIKOVICH JAIME 41710 UTRERA (Sevilla)	74643559A	2010-47457	O.V.P.	Urb. La Dormida	Carnaval 2010	101,52
TRAIKOVICH JAIME 41710 UTRERA (Sevilla)	74643559A	2010-47456	O.V.P.	Urb. La Dormida	Carnaval 2010	35,25
TRAIKOVICH JAIME 41710 UTRERA (Sevilla)	74643559A	2010-47472		Basura Urb. La Dormida	Carnaval 2010 Ind. Callejeras	20,14
MESA VARGAS CONSUELO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	75278922Z	2010-80689	S-URBANISTICOS	Avda. Arahál de 0040	Paraje La Fabrica A360 K8,5	783,45

NOMBRE	DNI/CIF	RECIBO	CONCEPTO	DIRECCIÓN	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LOPEZ NIETO FRANCISCO 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	75358108B	2010-086973	Retirada vehi	Ctra Arahal SE435 Mata Alcozarina 33 Km11	SE3625BK	55,34
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL MARIA C/MARCHENA (Sevilla)	75389620J	2010-83269	COTOS 2010	Molinos, 8	SE12042 Vado Nuevo	118,82
ARANDA GONZALEZ MANUEL 41620 MARCHENA (Sevilla)	75432757W	2010-86093	EX-BASIND	Plaza Alonso Cano,5 Pta 7ª	2ª STRE/10	50,34
ARANDA GONZALEZ MANUEL 41620 MARCHENA (Sevilla)	75432757W	2010-86041	ACTIVIDAD	Plaza Alonso Cano,5 Pta-7ª Caños Aranda3	PB-Pta-1	184,39
ESCALANTE VAZQUEZ M. LUISA 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	75473089S	2010-83249	COTOS 2010	Vda.Dehesa Sierra Juan 8 KM 0003	SE10986	50,56
EL PARROSO S.A. 41004 SEVILLA	A41023870	2010-83277	COTOS 2010	C/Aire, 20	SE-12116	62,73
BETICA INDUSTRIAL S.A. 41003 SEVILLA	A41045089	2010-83286	COTOS 2010	c/Gonzalo de Bilbao,6	SE12369	175,70
TELECOMUNICACIONES SAN PEDRO, 29670 MARBELLA (Málaga)	B29788882	2010-80418	Retirada vehic	C/Dr.Esteban S Mateo Pedro Alcantara-11	MA7948CB	110,69
FINCA RUSTICA SANTA MARIA S.L. 41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)	B41576554	2010-83259	COTOS 2010	Urb. La Alegría C/ La Redonda,59	SE11609	96,22
Caños de Aranda SL 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	B41618257	2010-82520	Sillas velador	C/Caños de Aranda,1,	Caños Aranda,12 P01	158,40
EXPLOTACIONES GANADERAS EL PONTON 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	B41718537	2010-81252	Retir vehic	C/Rosado Guerrero 3	3858CHY 11-5-10	55,34
CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS DE MUROS SL 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	B91258806	2010-28184	O.V.P.	c/Luis Daoiz, 15 PL-P01	Fray diego Cádiz 12-1-10	15,41
CRISTINA GARCIA DOMINGUEZ S.L. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	B91270652	2010-81284	Retirada vehic	C/Luis Daoiz,19	4282CVF 13-5-10	55,34
ALCORA SERVICIOS INMOBILIARIOS 41001 SEVILLA	B91320200	2010-86443	PLUSVALIA	C/Julio Cesar,4 PL-1 Pta B	2513324TG8121S0002TL	74,40
RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE 41710 UTRERA (Sevilla)	B91373316	2010-86438	PLUSVALIA	C/Real, 67	1416329TG8111N0011BD	63,47
RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE 41710 UTRERA (Sevilla)	B91373316	2010-86437	PLUSVALIA	C/Real, 67	1416324TG8111N0001FY	70,42
MR INVERJOAN 2000 , S.L. 41620 MARCHENA (Sevilla)	B91499939	2010-86250	I.B.I. 2010	C/ Mesones,11 Esc-Local	1113041TG8111S0001KF	383,99
MR INVERJOAN 2000 , S.L. 41620 Marchena (Sevilla)	B91499939	2010-86249	I.B.I. 2009	C/ Mesones, 11 ESC-Local	1113041TG8111S0001KF	380,19
DEPPSE IBERICA, S.L. 41013 SEVILLA	B91840751	2010-85398	ACTIVIDAD	C/ Porvenir,12 PL-P02 PTA E	San Miguel,7 bj	395,41
DEPPSE IBERICA, S.L. 41013 SEVILLA	B91840751	2010-86047	EX-BASIND	C/ Porvenir, 12 PL-P02 PTA E	2 smtre-09 San Miguel, 7 pbj	40,28
DEPPSE IBERICA, S.L. 41013 SEVILLA	B91840751	2010-86048	EX-BASIND	c/ Porvenir, 12 PL-P02 PTA E	Basura 2010 San Miguel,7 PBj	80,55
FUENGINVER XXI S.L. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	B92758077	2010-83238	COTOS 2010	Vereda Huerto Gaena, 4 KM0003 La Parraga	SE12314	98,74
WARREN LEON BRIAN 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	X04823877H	2010-86626	I.B.I. (RUS)-10	Hacienda de la Mela La Motilla Pol 1 par 77		26,40
WARREN LEON BRIAN 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	X04823877H	2010-86625	I.B.I. (RUS)-09	Hacienda de la Mela La Motilla Pol 1 par 77		26,14
GONZALES HERRERA JOSE ANTONIO 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)	X06957968P	2010-21	Retirada vehiculo	Urb El Campillo, 19	1919GPM 6-1-10	55,34
MEINCKE SOLVENG BRIT 41230 CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (Sevilla)	X08724041A	2010-84129	Retirada vehic	Ctra Castilblanco El Pedroso Km 2,0005	6885BZW 26-8-10	55,34
EZEDDIN MOHAMED 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	Y0115359M	2010-84099	EX-BASIND 2s-09	Plaza Polvoron, 1 PO-B PL-P02	C/Balandro,21	100,68
EZEDDIN MOHAMED 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	Y0115359M	2010-84098	EX-BASIND 2010	Plaza Polvoron, 1 PO-B PL-P02	C/Balandro 21	50,34
EZEDDIN MOHAMED 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	Y0115359M	2010-83542	ACTIVIDAD	Plaza Polvoron, 1 PO-B PL-P02	C/Balandro, 21	181,78

Morón de la Frontera a 28 de abril de 2011.—El Alcalde acctal., Alfonso Enrique Angulo Pilar.

6W-6117

#### LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado un Decreto, con fecha 5 de mayo de 2011, referido a caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y al no haber sido posible su notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se indican, es por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y cuyo decreto del que se excluyen las personas que han sido notificadas es del tenor literal siguiente:

«Vista la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de dicha resolución en el que se establece que: «Los Ayuntamientos acordarán la baja por caducidad, CVAR=BCAUV en su Padrón de las inscripciones de los ENCSARP que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa. Esta caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Por todo lo anterior y dado que las personas que a continuación se relacionan no han renovado su inscripción en el plazo establecido, declaro la caducidad de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y por tanto la baja en dicho Padrón.»

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nº Tar Res/Pasap.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Caducidad</i>
Catalina Benavides Quesada	D710964	Alondra, 20	30/01/2010
Siham El Khaldy	X5259003F	Granada, 107	12/12/2007
Tania Verónica Nacaza Zambrano	X9077456T	Cervantes, 18	18/04/2010

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a 5 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

6W-6265

#### UTRERA

Don José Hurtado Sánchez, El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto del 6 de octubre del 2009) del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Expte.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Documento</i>
Dª. Matilde Durán Pozo	Cédula Urbanística 13/2011	C/ Francisco Rivero núm. 2, P-4. Utrera	Certificado
D. Francisco José Rivero Murillo	Informe Urbanístico 12/2011	C/ Parque de Los Alcornocales nº 1. Sevilla	Certificado
D. Mohamed Chakroun Ailou	O.V.P. 63/2011	Avda. Virgen de Fátima núm. 80. Utrera	Requerimiento
Bowling Aljarafe, S.L.	LMA núm. 70/2003 (CA 359)	Avda. República Argentina, 1. Sevilla	Notificación caducidad
Automoción Hermanos Vargas, S.L.	LMA núm. 86/2003 (CA 363)	Ronda de los Torneros, 24, Izq. Utrera	Notificación caducidad
D. Antonio Gibaja González	LMA 02/2006 (CA 552)	C/ Vázquez Díaz núm. 4. LOS Palacios y Villafranca	Requerimiento
D. Francisco Sánchez Maya	LMA núm. 80/2003 (CA 364)	C/ Gran Vía, 3. Utrera	Notificación Caducidad
Asociación Cultural Cabafagi	LMA núm. 036/2005 (CA 469)	C/ Alcalde Fernández Heredia, núm. 11. Utrera	Notificación caducidad
Dª. Mª Luisa Rodríguez Ulloa	LMA núm. 014/2011 (CA 829)	C/ Abate Marchena núm. 1. Utrera	Información Pública
D. Pablo Sanz Rivera	LMA núm. 01/2005 (CA 459)	C/ Primavera núm. 24. Utrera	Requerimiento caducidad
D. José María Alba Cotrino	LMA núm. 012/2011 (CA 824)	Plaza de los Olivareros núm.38. Utrera	Información Pública
Mecacintos, S.L.U.	LMA núm. 078/2010 (CA 812)	Ctra. Amarilla núm. 2. Utrera	Información Pública
D. Julián Ortiz Barrionuevo	LMA núm. 09/2011 (CA 827)	Avda. San Juan Bosco núm. 101. Utrera	Información Pública
Promociones Milla Atlántica, S.L.	LMA núm. 179/2007 (CA 695)	C/ Partera núm. 15. Utrera	Licencia Instalación
Club Pádel Molino Hondo	LMA núm. 04/2011	Paseo Maestro Juan Guerrero 2B, 2ºD. Utrera	No Admisión a Trámite
Promociones Milla Atlántica, S.L.	LMA núm. 179/2007	C/ Partera núm. 15. Utrera	Calificación Ambiental
D. Liwei Yang	LMA núm. 109/2008	C/ Las Botisas núm. 17, 2º D. Dos Hermanas	Calificación Ambiental
D. Antonio Troya Reina	LMA núm. 93/2010	C/ Constelación Casiopea núm. Utrera	Información Pública

Contra la presente notificación, de acuerdo con lo que dispone el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá formular alegaciones por el plazo de 20 días, encontrándose el expediente en la dependencia de Urbanismo sita en Plaza de Gibaxa, núm. 1, para realizar cualquier consulta sobre el expediente.

En Utrera a 17 de mayo de 2011.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, José Hurtado Sánchez.

253W-6506

#### EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel Jesús Morillo Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda (Decreto de delegación de 20 de noviembre de 2009) del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de Rentas y Exacciones, sitas en plaza Sacristán Guerrero número 7, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento tributario o de ingreso de derecho público que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Nº liquidación	NIF	Nombre	Concepto	Importe
20109717100000820	X07826894V	AGHAZAOUI LAHCEN	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20119703100000078	28886273K	AMORES ESTEBAN ALFONSO	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109715100000761	28388156S	BENITEZ JIMÉNEZ JESUS	MULTAS DE TRÁFICO	36,00
20109717100000849	34073617Z	CAPITÁN FALCÓN FCO. JAVIER	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000827	53635407M	CEJUDO FERNÁNDEZ JONATHAN	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000828	X02474853F	CHAGDALI AHMED	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20119703100000079	28622186C	CORDERO PÉREZ DAVID	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20113005100000044	34079774F	DE LOS SANTOS NAVARRO MARIA ÁNGELES	OCUP. V.P. CON ESCOMBROS	16,32
20119703100000092	B91759373	GANADERÍA LA CARCELERA S.L.	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000813	14322824B	GARCÍA LEAL JAVIER	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20104716100000362	B91604124	GEDEÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS	1.242,73
20119703100000086	X04690058J	GONZALES PANIAGUA MARIO	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20100102100014028	28666930Y	GONZÁLEZ CORRO JOSÉ	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	122,40
20109717100000815	B91335364	GRUPO INMOBILIARIO VISUEÑO S.L.	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20104714100000305	51679371G	GUERRERO GASCÓN VÍCTOR MANUEL	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS	515,39
20104714100000306	51679371G	GUERRERO GASCÓN VÍCTOR MANUEL	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS	52,42
20109715100000757	34035115Z	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANTONIA	MULTAS DE TRÁFICO	72,00
20109718100000854	B91251660	JOJMSA S.L.	MULTAS DE TRÁFICO	150,00
20109717100000816	47009160N	LEÓN FERNÁNDEZ GRACIA MARÍA	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000837	77532696H	LEÓN ROLDÁN ANA MARÍA	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000829	52361957L	MALAGÓN AGUILERA JOSÉ	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109719100000863	28863725J	MARTÍNEZ PÉREZ JOSE MANUEL	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000812	27804915P	NAVARRO CARVALLO MERCEDES	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20119702100000009	45277360C	NAVAS MILLAN MARIA DOLORES	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000819	24770871D	OLALLA VAZQUEZ JOSE LUIS	MULTAS DE TRÁFICO	36,00
20109717100000811	28742527W	PARRILLA RODRÍGUEZ JUAN JOSÉ	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000822	15405263R	RODRÍGUEZ ROMERO JUAN CARLOS	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20104716100000356	75427715C	ROLDÁN GUERRERO JUAN MANUEL	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS	586,12
20119703100000097	44956202B	ROLDÁN VERGARA JAVIER	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20119702100000013	20061888T	RUIZ VÉLEZ ROCIO	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20113002100000014	B41846494	S.P.I. CARLOS CARO S.L.	OCUP. V.P. CON ESCOMBROS	99,00
20119703100000098	28484236R	SALA CÁRDENAS FRANCISCO	MULTAS DE TRÁFICO	80,00
20109718100000851	28872093D	SÁNCHEZ BORREGUERO JESUS	MULTAS DE TRÁFICO	48,00
20103011100000169	15405385P	SANTOS PINEDA ANTONIO JOSÉ	OCUP. V.P. CON ESCOMBROS	23,30
20119703100000074	33903484N	TORRES HIDALGO JOSÉ	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20109717100000823	X08956671B	TRICA ADRIÁN	MULTAS DE TRÁFICO	200,00
20104716100000395	14329239D	TRONCOSO ROLDÁN ESTEFANÍA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS	44,06
20109717100000826	15410728S	UREÑA CARRIÓN JULIO ESTEBAN	MULTAS DE TRÁFICO	200,00

El Viso del Alcor a 23 de marzo de 2011.— Concejal-Delegado de Hacienda, Manuel Jesús Morillo Martínez.

2W-5198

#### EL VISO DEL ALCOR

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido, por parte de este Ayuntamiento, a la incoación de expediente sancionador, bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra la persona mencionada siendo el órgano instructor del procedimiento el funcionario de esta Corporación don José Antonio Díaz Díaz, y el órgano competente para su resolución el Señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (por delegación según decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de noviembre de 2009); lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 74.3.d) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de alegar y proponer las pruebas que estime conveniente ante este Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden, en razón al incumplimiento de la obligación impuesta a éstos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa que se impute a los menores (artículo 69.1.b) R.D.L. 339/1990).

Se le advierte que, conforme a lo dispuesto en el artículo 74.3.d) y 80 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado pro el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, podrá hacer efectivo el importe correspondiente a la infracción denunciada con una reducción del 50% sobre la cuantía consignada en la presente notificación si realiza el pago en los veinte días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la presente notificación, en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sito en plaza Sacristán Guerrero número 7.

## 110331 EDICTO BOP

Ref. Expediente	Fecha Denuncia	Documento	Tercero Denunciado	Matricula	Precepto	Artículo	Importe Infracción
2011/097/14	28/12/2010	34074779A	ACOSTA JURADO, FRANCISCO JOSE	9478BPD	ORDENANZA MUN. TRAFICO	171 / 1 / 5A	80
2011/097/68	18/01/2011	B91335364	GRUPO INMOBILIARIO VISUENO SL	SE9201CU	ORDENANZA MUN. TRAFICO	94 / 2E / 5X	200
2011/097/69	18/01/2011	46608857R	SANCHEZ PALOMINO, RAFAEL	0969FMG	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5H	200
2011/097/73	06/01/2011	34041637G	CARMONA UCEDA, ANA	C3443BPG	R. G. CIRCULACION	143 / 1 / 5A	200
2011/097/74	06/01/2011	34041637G	CARMONA UCEDA, ANA	C3443BPG	R. G. CIRCULACION	118 / 1 / 5A	200
2011/097/75	06/01/2011	34041637G	CARMONA UCEDA, ANA	C3443BPG	R. G. CIRCULACION	43 / 1 / 5A	500
2011/097/76	06/01/2011	34041637G	CARMONA UCEDA, ANA	C3443BPG	R. G. CIRCULACION	3 / 1 / 5A	500
2011/097/81	28/01/2011	52238987F	GONZALEZ CARICOL, CONCEPCION	0097FJT	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5I	200
2011/097/83	28/01/2011	77802101R	POZO RIQUENI, MARIA	MA4632CY	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5I	200
2011/097/90	26/01/2011	28546062A	ROMAN PÉREZ, MARIA ISABEL	4289FXV	ORDENANZA MUN. TRAFICO	171 // 5A	80
2011/097/95	18/01/2011	28629682H	FERNÁNDEZ CAMPILLO, FRANCISCO JAVIER	2887DBG	R. G. CIRCULACION	91 / 2 / 5I	200
2011/097/97	26/01/2011	X07245124D	FLORIN, NISPEANU	B6310PD	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5G	200
2011/097/112	07/01/2011	14327392W	SOTO SANTOS, MACARENA	4555DHN	ORDENANZA MUN. TRAFICO	94 / 2E / 5X	200
2011/097/157	01/03/2011	X01107207X	EL GOURCHE, SAID	SE7289DC	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5G	200
2011/097/165	30/01/2011	28546062A	ROMAN PÉREZ, MARIA ISABEL	4289FXV	ORDENANZA MUN. TRAFICO	94 / 2E / 5X	200
2011/097/178	01/02/2011	X08523735G	GHEORGHE, SION	0344CRF	ORDENANZA MUN. TRAFICO	94 / 2A / 5Q	200
2011/097/184	01/03/2011	X07826894V	AGHAZAOU, LAHCEN	SE9880CX	ORDENANZA MUN. TRAFICO	91 / 2 / 5G	200

En El Viso del Alcor a 31 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (decreto de 20 de noviembre de 2009), Baldomero Alba Lara.

4W-5185

## EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expediente	DNI/Pasap./T. Res.	Nombre y apellidos	Último domicilio
32011	3292791	Juan Carlos Paniagua Lainara	Calle Verano, 3.

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-5422

## EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expediente	DNI/Pasap./T. Res.	Nombre y apellidos	Último domicilio
37/2011	6317336	Ioan Albu Bogdan	Calle Jaén, 33.

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-5423

## EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
82011	EZ801295	Azzeddine Lachhab	C/ Francisco Iribarren, 1, 2.º-Dcha.
82011	5487957	Mohammed Lachhab	C/ Francisco Iribarren, 1, 2.º-Dcha.
82011	3835591	Sanae Lachhab	C/ Francisco Iribarren, 1, 2.º-Dcha.

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-5483

#### EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
62011	28372384K.	Manuel Amaraz Parrado	C/ Real, 24-A
62011	28518243Z.	Concepción Palacios Martínez	C/ Real, 24-A
62011	29494780V	María Estefanía Almaraz Palacios	C/ Real, 24-A

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-5484

#### EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
52011	77532279S	Manuel Jesús Roldán Oliva	C/ Camino de los Haraganes, 16.

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-5488

#### EL VISO DEL ALCOR

Don Miguel Ángel Hernández Morillo, Concejal Delegado de Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
102011	53273329Q	Juan Manuel Morales Regaña	C/ San Juan n.º 5.

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Gobierno Interior, Miguel Ángel Hernández Morillo.

7W-6349

## CHIPIONA (Cádiz)

De acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el art. 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, este Ayuntamiento ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Unidad de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, sita en plaza de Andalucía, s/n, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquél, durante el plazo que se indica, contado desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

*Notificación:* Decreto del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) de fecha 25-02-2011, de imposición de sanción en expediente por infracción urbanística.

- Expediente: 45/2009.
- Interesado: Julio Neira García.
- DNI: 28.468.388-T.
- Acto que se notifica: Decreto sancionador.
- Infracción: arts. 207.3.a) y 218.1.a) LOUA y 78.3.a) y 92 del RDU.

*Recurso:* Potestativo de reposición, plazo un mes, y contencioso-administrativo, plazo dos meses. Plazo pago voluntario: Para las notificaciones del 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior, y para las notificaciones del 16 a último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior. La interposición de recursos no detendrá la acción administrativa para la cobranza, salvo petición de suspensión de ejecución del acto acompañando garantía que cubra la deuda.

Chipiona a 3 de mayo de 2011.—El Alcalde Presidente, Manuel García Moreno.

7W-6277

OTRAS ENTIDADES  
ASOCIATIVAS PÚBLICAS

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios «La Vega».

Hace saber: Que mediante resolución número 121 de 12 de abril de 2011, se delegó en don José Manuel Romero Campos, Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» la totalidad de las funciones de la Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de baja por contingencias comunes de la Sra. Presidenta.

En Guillena a 3 de mayo de 2011.—El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

8D-6491

## CONSORCIO «TURISMO DE SEVILLA»

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Consorcio «Turismo de Sevilla»

Hace saber: Que la Asamblea General del Consorcio «Turismo de Sevilla», con fecha 16 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dichas cuentas se exponen al público para reclamaciones en la Intervención del Consorcio «Turismo de Sevilla», sita en Plaza de San Francisco, 19, 4.ª planta de Sevilla, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Sevilla a 16 de mayo de 2011.—El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-6379

TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es